



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 6 de abril de 2010

Núm. 21

A las once y un minuto de la mañana (11:01 a.m.) de este día, martes, 6 de abril de 2010, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de la vida, de la vida que dura para siempre, de la vida eterna y que en estos tiempos de la resurrección de tu Hijo nos ha hecho partícipes de esa vida, pero en este mundo en que vivimos aquí es que nosotros comenzamos a vivir esa vida, que nos iluminas, que nos da la luz, la luz es tu sabiduría. Señor, Dios de la vida, Dios de la luz, concede a estos Senadores y Senadoras tuyos la luz para que ellos puedan discernir las necesidades del Pueblo de Puerto Rico, puedan desear el mejorar esas leyes y puedan tomar acción para que el producto de su trabajo sea legislación que a Puerto Rico le acomode a sus necesidades y lo conduzca por ese camino de una vida decente, una vida humana que Tú quieres para ellos, porque es con esa vida humana que ellos, todos los puertorriqueños y nosotros, vamos a escalar la vida eterna.

Señor, bendice a estos hijos e hijas tuyas que sí sufren mucho en su trabajo, la gente cree que esto es fácil y no lo es. Ilumínalos y dales sabiduría, dales también firmeza en sus decisiones, y que caminen por los caminos honestos que Tú les guías para ellos, porque esa es tu voluntad. Bendícelos a ellos y a sus familias para que puedan seguirte sirviendo conforme a tu voluntad. Bendice, también, a aquéllos que colaboran con ellos, que sin ellos no podrían hacer su trabajo. Bendícelos a todos, en nombre de Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para posponer la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 5 de abril de 2010).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1990, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1266.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1010; 1246; 1316 y 1346.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1482

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el Artículo 5, inciso (h) de la Ley 23 del 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales, a los fines de establecer que los ingresos generados por los permisos, franquicias y aprovechamiento de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos bajo ellas y la zona marítimo terrestre ingresarán al Fondo Especial creado bajo la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986 y reiterado por la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, mejor conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico.”
(HACIENDA; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 1483

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 8.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de requerir que en todo contrato de ejecución de obras se establezca que, en caso de incumplimiento, existirá la obligación de la compañía de fianza de responder como garantizadora por la misma en un término no mayor de seis (6) meses; y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1484

Por los señores Fas Alzamora, Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Secciones 2,3,4, 6 y 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010”, según enmendada, y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de aumentar de un diez (10) por ciento a un quince por ciento (15%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”; disponer sobre su transferencia; y para disponer uso de dichos fondos para la construcción de obras y mejoras permanentes.”
(HACIENDA; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1485

Por la señora Santiago González:

“Para crear el Consejo Asesor al Gobernador de Puerto Rico, referente al Nuevo Modelo de la Economía del Conocimiento, a la Comercialización de la Investigación Científica y las Opciones de Puerto Rico.”

(GOBIERNO; Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 435

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a extender el sistema de acueducto sanitario al barrio Las Mareas del Municipio de Salinas y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 436

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Santa Isabel las facilidades del Centro de Diagnóstico y Tratamiento ubicado en dicha municipalidad y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1094

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Román Delgado, por haber sido seleccionado como “Realtor del Año 2010”, distinción conferida por la Puerto Rico Association de Realtors (PRAR).”

R. del S. 1095

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la posibilidad de establecer un programa especial, conjuntamente con la Autoridad de Tierras, el Departamento de Agricultura y cualquier otra dependencia gubernamental con ingerencia en el asunto, en el cual se utilicen reclusos de nuestras cárceles para que de forma voluntaria se les provean destrezas y le permitan trabajar en cultivo de terrenos baldíos para producir productos de primera necesidad para el consumo alimenticio de los puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1096

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la viabilidad y presupuesto estimado para construir un elevado en la PR-203, intersección con la PR-931, de manera tal que permita eliminar el semáforo para evitar accidentes en el lugar.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1097

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la paralización del proyecto de alcantarillado del barrio Ingenio del Municipio de Yabucoa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1098

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación con el propósito de identificar y conocer el estado en que se encuentran las facilidades turísticas de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao, e identificar posibles soluciones para el desarrollo de éstas y para otros propósitos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1099

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el traspaso, por el Departamento de Agricultura, de la facilidades de la villa pesquera del Bo. Daguao de Naguabo a la Oficina de Comunidades Especiales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1100

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a los fenómenos naturales conocidos como tsunamis, los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles, y sobre los planes de contingencia que puedan existir en nuestro país para enfrentar este tipo de evento.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1101

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el texto resolutivo y el título de la Resolución del Senado Núm. 184, de 24 de marzo de 2009, a los fines de modificar el orden de las instancias de las comisiones con responsabilidad de investigar e informar al Senado de Puerto Rico, los resultados de la investigación ordenada por la Resolución.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, para miembro asociado de la Junta de Calidad Ambiental y del licenciado Pedro J. Nieves Miranda, para Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, para un nuevo término, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, notificando la cancelación de su viaje oficial los días del 8 al 10 de abril de 2010, para participar del Executive Committee & Business Board of Advisors Meeting, en Washington, DC.

Del senador Angel Martínez Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos los días del 7 al 11 de abril de 2010, ya que estará participando del “NSCL Spring Forum 2010”, en Washington, DC.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 7 al 13 de abril de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico.

De la senadora Melinda K. Romero Donnelly, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos los días del 6 al 10 de abril de 2010, ya que estará en viaje oficial a Washington, DC.

Del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos y de la Sesión del día 6 de abril de 2010, ya que estará de viaje oficial en Washington, DC.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción Núm. 1710

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Especialista NANCY I. AVILES TIRADO, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada.”

Moción Núm. 1711

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias al señor Amador Montalvo Ramos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, la señora Gabina Ramos Rivera.”

Moción Núm. 1712

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Jessica Negrón, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1713

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Comandante Sargento Mayor (CSM) Victor Rivera- Collazo, por motivo del cumplimiento de más de 31 años al servicio de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.”

Moción Núm. 1714

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a BRAULY QUILES ADAMES, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada.”

Moción Núm. 1715

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a DENNISSE VALLELLANES SUAREZ, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada.”

Moción Núm. 1716

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Especialista Luisa Rosado Vega, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la Veterans of Foreign Wars (VFW).”

Moción Núm. 1717

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Especialista JANNETTE RIVERA BÁEZ, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, representando al Batallón Tierra Seabees del NAVY.”

Moción Núm. 1718

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a CRISTELA TORRES, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la Blinded Veterans Association Puerto Rico Regional Group.”

Moción Núm. 1719

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Especialista VIVIAN MILLAN SERRANO, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada.”

Moción Núm. 1720

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a CYNDIA RAMIREZ DAVILA, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la organización Disabled American Veterans.”

Moción Núm. 1721

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a DEBORAH DONES ESCALERA, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, representando a la Paralyzed Veterans Association, de quien es su secretaria.”

Moción Núm. 1722

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sargento EVA TORRES, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada representando a The Silent Warrior, Inc., siendo su cofundadora y Vicepresidenta.”

Moción Núm. 1723

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a MYRNA ORTIZ BERRIOS, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la organización Ayuda al Veterano, Inc.”

Moción Núm. 1724

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a ELAMAR QUIÑONES MOJICA, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la organización The Military Order of the Purple Heart.”

Moción Núm. 1725

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Especialista LYNNETTE ALVARADO ROSARIO, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, representando a La Casa del Veterano en Morovis.”

Moción Núm. 1726

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Mayor EMILIA NEGRON RESTO, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la organización United National Defense Service Command.”

Moción Núm. 1727

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sargento Primera Clase Magda Caquíás Vélez, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada.”

Moción Núm. 1728

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sargento Mayor CARMEN GARCIA ROSADO, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación de la Female American Veterans.”

Moción Núm. 1729

Por el señor Martínez Santiago:

“Para reconocer y dar la bienvenida por sus ejecutorias al Gran Master Kwang Jo Choi, conocido como embajador de la Salud y el bienestar Físico-Mental.”

Moción Núm. 1730

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la señora Ivette Páez, por su destacada labor en la actividad “Cumbre Alineamiento de la Educación y la Fuerza Laboral”.”

Moción Núm. 1731

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sargento Mayor ANA JUSINO, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada.”

Moción Núm. 1732

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al COL Juan Fernández, por motivo de su retiro y cumplimiento de su deber para con la Nación.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1093

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ofrecer un reconocimiento póstumo [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **doña** Ofelia Torres de Meléndez, [~~en conmemoración de su nacimiento,~~] por su destacada trayectoria como comerciante y alcaldesa del Municipio de Orocovis, así como por su incalculable contribución al desarrollo del pueblo de Orocovis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Ofelia **Torres** nació en el barrio Bermejales de Orocovis el 11 de abril de 1917. Ofelia fue madre de cuatro hijos: Envida, Juan, Nelson y Carmen Ofelia. Falleció el 1 de mayo de 2004. En su juventud contrajo matrimonio con Justino Meléndez. Desde joven se dedicó a coser ropa y a venderla a las tiendas y bazares del pueblo. Ella y su esposo fueron propietarios de una panadería[;]y del antiguo salón de bailes Casa Blanca, el cual fue transformado en la Mueblería Ofelia. La capacidad y talento de comerciante de **doña** Ofelia la llevaron a comprar una emisora de radio, la WKCK, Radio Cumbre, la primera en la zona de la montaña.

Para el año 1955, **doña** Ofelia comienza a incursionar en la política. Su palabra fuerte y su don de oratoria, aparte de que ser una figura conocida en el pueblo, hicieron que su pueblo la eligiera como

alcaldesa en el 1956, manteniéndose en el puesto por tres términos consecutivos. Luego de un breve retiro resulta nuevamente electa en el 1972, retirándose de la vida política en el 1976.

Su obra como alcaldesa de Orocovis por espacio de 16 años fue memorable. Logró la construcción de carreteras hacia distintos barrios de su pueblo. Bajo su administración se construyó la nueva plaza pública, la escuela superior José Rojas Cortés, el desvío Luis Muñoz Marín, en la entrada del pueblo, el Parque de Bombas y además [se] reconstruyó el hospital. El edificio de la Alcaldía fue obra también del gobierno de la Alcaldesa. Se habilitaron dispensarios en los campos y asignó enfermeras y médicos a los mismos.

Durante su incumbencia, el gobierno municipal adquirió una guagua para llevar a los orocoveños a sus citas médicas y estableció el programa Hope, Esperanza para la Vejez, que tuvo mucho éxito en el municipio. Además, se compraron los primeros camiones de recogido de basura y guaguas escolares para ofrecer servicio a todos los barrios del pueblo. Fue propulsora de proyectos de infraestructura para todo Orocovis y autora de iniciativas que perduran al día de hoy.

Orocoveños de todas las ideologías la reconocen como la matriarca del pueblo de Orocovis. Fue la primera mujer en Puerto Rico en obtener una licencia “heavy”, al ser una mujer muy desprendida, impetuosa, brava e inteligente. El ejemplo de Ofelia es digno de emular. Aunque tenía poca formación académica, contaba con una capacidad administrativa y de trabajo sobresaliente. Este Senado se siente orgulloso de reconocer su trayectoria como comerciante, alcaldesa y líder de su pueblo, [¿] Orocovis.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ofrecer un reconocimiento póstumo a nombre del Senado de Puerto Rico a doña Ofelia Torres de Meléndez, por su destacada trayectoria como comerciante y alcaldesa del Municipio de Orocovis, así como por su incalculable contribución al desarrollo del pueblo de Orocovis.

Sección 2.-Entregar esta Resolución, en forma de pergamino, a los familiares de Ofelia Torres.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1094

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Román Delgado, por haber sido seleccionado como “Realtor del Año 2010”, distinción conferida por la Puerto Rico Association of Realtors (PRAR).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Antonio Román Delgado ha dedicado doce (12) años de su vida [~~al negocio~~] a la profesión de Bienes Raíces. Durante este período de tiempo ha trabajado arduamente hasta alcanzar uno de sus mayores logros, al desarrollar su propia empresa de Bienes Raíces, ARD Realty. Esta compañía se especializa en la reventa de propiedades, destacándose en los pueblos de área este donde Don Antonio ha servido a sus clientes con honradez, servicio y compromiso.

Desde sus comienzos, como agente de corretaje, Don Antonio se unió al Caguas Board of REALTORS® y por ende a la P.R.A.R., convirtiéndose en un defensor de los postulados de ser un REALTOR®. De esta manera, dentro de su afán de crecer para servir, Don Antonio ha participado de seminarios, foros [¿] y talleres que le han ayudado a poder mantenerse como vanguardista de

[~~la~~]**esta digna** profesión. En el Caguas Board REALTOR® ha ocupado varias posiciones, como miembro de su Junta de Directores, Presidente Comité Quejas y Agravios, Secretario, Miembro Comité Actividades, Director **al**terno y en propiedad ante la PRAR.

En la P.R.A.R., Don Antonio ha participado en distintas asambleas, convenciones, seminarios[~~y~~]**y** congresos, siempre velando por el buen funcionamiento de esa organización y el bienestar de sus miembros. También, **este** distinguido REALTOR®, en el ejercicio de su profesión, ha participado de innumerables actividades comunitarias relacionadas con la Semana del Hogar Puertorriqueño, demostrando su alto sentido de civismo [~~a~~]**en** favor del bien común.

Actualmente, Don Antonio se desempeña como segundo Vicepresidente del PRAR y miembro del Comité Ejecutivo 2010. Como beneficio adicional y ejemplo de compromiso con la profesión el REALTOR®, Antonio Román Delgado ha obtenido las siguientes [~~designaciones:~~]**distinciones:**

- G.R.I. Graduate REALTORS® Institute
- L.T.A. Leadership Training Academy
- S.F.R. Short Sales & Foreclosure Resource

Estas **distinciones** como un **gran** profesional de los bienes raíces, demuestra la capacidad y talento que hay en nuestro País y de la calidad de trabajo que realizan los puertorriqueños, **aun** en tiempos **económicos** difíciles.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico se siente orgulloso de la excelente labor que realiza en su profesión [~~la~~]**el** señor Antonio Román Delgado, la cual lo hace merecedor del reconocimiento de “Realtor del Año 2010”, de la Puerto Rico Association de Realtors (PRAR).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Román Delgado, por haber sido seleccionado como “Realtor del Año 2010”, distinción conferida por la Puerto Rico Association de Realtors (PRAR).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Antonio Román Delgado.

Sección 3.- Copia De Esta Resolución Se Entregará A Los Medios De Comunicación Del País Para Fines De Divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador José R. Díaz Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el Proyecto del Senado 1421, de la autoría de este servidor, el cual propone lo siguiente: Enmendar y añadir nuevos incisos a la Ley Núm 172 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico”.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, las mociones de la 1710 a la 1732.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del senador Díaz Hernández solicitada en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta para que, conforme a la Sección 13.10 del Reglamento del Senado, se autorice a la Comisión de Gobierno a continuar la celebración de vistas públicas mientras el Senado se encuentra en sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, queremos excusar de los trabajos del Senado, desde el día de ayer, al senador Luis Daniel Muñiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe); Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; P. del S. 1002; 1293; R. del S. 698; 887; P. de la C. 212; 374; 674; 1351; 2088).

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1135, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 6.19 del Capítulo VI. de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa por infracción al sub-inciso (a) (1) del Artículo 6.19 de ~~cinuenta~~ (50) cien (100) dólares a ciento cincuenta (150) dólares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 22 de 7 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, se establece una reglamentación ordenada y eficiente sobre el manejo de vehículos de motor en las vías públicas de nuestro país, con el propósito de fortalecer la seguridad pública, y a su vez, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En las avenidas principales de los municipios de Puerto Rico, existe una situación de gran urgencia debido a que las mismas se han convertido en estacionamiento de vehículos por lo cual obstaculizan el paso del peatón y lo obligan a desplazarse por las vías de rodaje exponiendo su vida al peligro. Las aceras son para uso peatonal y no para estacionar vehículos de motor. Por otro lado, las personas con impedimentos físicos se encuentran a menudo con rampas de acceso y aceras obstaculizadas por vehículos de motor mal estacionados. Esta obstrucción de las aceras y rampas de impedidos los obliga a ~~andar~~ caminar por las vías de rodaje exponiéndose a sufrir accidentes o incluso a perder la vida.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas informa que durante el año 2004, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito expidió 42,433 boletos relacionados con obstrucción de aceras y unos 713 boletos por obstruir áreas de impedidos. Esta situación está lejos de lo deseable en una sociedad donde debe prevalecer la ley y el orden.

El monto de multa por infracción a la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, *supra*, relacionado a obstaculizar las aceras es de ~~cinuenta~~ cien dólares (\$50.00)–(\$100.00) por lo cual entendemos necesario enmendar esa disposición y aumentar esa multa a ciento cincuenta dólares (\$150.00) para de esta forma desalentar el que se viole la Ley. También de esta forma cumplimos con lo que se estableció en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, *supra*, que entre otras cosas dice: “*Con este nuevo estatuto, se establece una reglamentación ordenada y eficiente en materia de vehículos y tránsito, respondiendo así a las necesidades del pueblo, simplificando sus gestiones gubernamentales en esta importante área y minimizando la necesidad de intervención de la autoridad pública en la mayoría de las áreas, pero fortaleciendo las sanciones en cuanto a aquellas violaciones de ley que presentan grave riesgo a la seguridad pública.*”

Por lo antes expuesto esta Asamblea Legislativa considera necesario el aumentar la penalidad por obstruir las aceras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el cuarto párrafo del Artículo 6.19 del Capítulo VI. de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” para que lea como sigue:

~~Artículo~~ Artículo 6.19- Parar, detener o estacionar en sitios específicos

Las siguientes reglas serán de aplicación al parar, detener o estacionar un vehículo en los lugares específicos aquí designados:

(a) Ninguna persona podrá parar, detener o estacionar un vehículo en la vía pública en los siguientes sitios, salvo en situaciones extraordinarias para evitar conflictos con el tránsito, o en cumplimiento de la ley, o por indicación específica de un oficial policíaco, un semáforo o una señal de tránsito:

(1)...

...
 (b) ...
 (c) ...

Este Artículo...

Toda persona que viole las disposiciones de este Artículo, con excepción de los sub-incisos (a)(1), (a)(10), (a)(11), (a)(12) y (a)(15), incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa de ~~veinticinco (25)~~ setenta y cinco (75) dólares.

Toda persona que viole las disposiciones de los sub-incisos **(a)(1)**, (a)(10), (a)(11), (a)(12) y (a)(15) de este Artículo, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con multa de ~~cinuenta (50)~~ cien (100) dólares. *El que viole la disposición del sub-inciso (a)(1) de este ~~Artículo~~ Artículo, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con multa de ciento cincuenta (150) dólares.*

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 1135, **recomendando su aprobación** con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1135 persigue enmendar el cuarto párrafo del Artículo 6.19 del Capítulo VI. de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa por infracción al sub-inciso (a) (1) del Artículo 6.19 de cien (100) dólares a ciento cincuenta (150) dólares.

Mediante la Ley Núm. 22, *supra*, se establece una reglamentación ordenada y eficiente sobre el manejo de vehículos de motor en las vías públicas de nuestro país, con el propósito de fortalecer la seguridad pública, y a su vez, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En las avenidas principales de los municipios de Puerto Rico, existe una situación de gran urgencia debido a que las mismas se han convertido en estacionamiento de vehículos por lo cual obstaculizan el paso del peatón y lo obligan a desplazarse por las vías de rodaje exponiendo su vida al peligro. Las aceras son para uso peatonal y no para estacionar vehículos de motor. Por otro lado, las personas con impedimentos físicos se encuentran a menudo con rampas de acceso y aceras obstaculizadas por vehículos de motor mal estacionados. Esta obstrucción de las aceras y rampas de impedidos los obliga a andar por las vías de rodaje exponiéndose a sufrir accidentes o incluso a perder la vida.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas informa que durante el año 2004, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito expidió cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres (42,433) boletos relacionados con obstrucción de aceras y unos 713 boletos por obstruir áreas de impedidos. Esta situación está lejos de lo deseable en una sociedad donde debe prevalecer la ley y el orden.

El monto de multa por infracción a la Ley Núm. 22, *supra*, relacionado a obstaculizar las aceras es de cien dólares (\$100.00) por lo cual entendemos necesario enmendar esa disposición y

aumentar esa multa a ciento cincuenta dólares (\$150.00) para de esta forma desalentar el que se viole la Ley. También de esta forma cumplimos con lo que se estableció en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 22, *supra*, que entre otras cosas dispone: “*Con este nuevo estatuto, se establece una reglamentación ordenada y eficiente en materia de vehículos y tránsito, respondiendo así a las necesidades del pueblo, simplificando sus gestiones gubernamentales en esta importante área y minimizando la necesidad de intervención de la autoridad pública en la mayoría de las áreas, pero fortaleciendo las sanciones en cuanto a aquellas violaciones de ley que presentan grave riesgo a la seguridad pública.*”

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública sobre el Proyecto del Senado 1135 el martes 26 de enero de 2010, a la cual comparecieron los siguientes deponentes:

- el Lcdo. Armengol Igartúa, Asesor Legal y el Tnte. Jorge Hernández, Coordinador de Autopista, en representación de la Policía de Puerto Rico
- el Lcdo. Rafael Cabrera, Asesor Legal, en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- el Lcdo. Joel Rivera, Asesor Legal, en representación del Departamento de Hacienda
- el Lcdo. Amid Torres, Asesor, en representación del Departamento de Justicia

También se contó con los memoriales explicativos sometido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

1. Policía de Puerto Rico

La **Policía de Puerto Rico** endosó el Proyecto del Senado 1135. Arguye la Policía de Puerto Rico que la conducta asumida por varios ciudadanos de estacionar sus vehículos en las aceras atenta contra la libre movilidad de los demás ciudadanos, obligando que rodeen los vehículos, exponiéndose en ocasiones a vehículos en movimiento en las vías públicas. Sobresale el efecto adverso que esta situación genera en la población con impedimentos de movilidad, en contravención al “American with Disabilities Act (o Ley ADA por sus siglas en inglés).

Como dato estadístico, la Policía señala que en el periodo comprendido entre los meses de enero a noviembre del 2009, se expidieron ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y ocho (187, 988) multas por violaciones al artículo que hoy nos compete; sobresaliendo la región de San Juan, con setenta y siete mil ciento cuarenta (77,140) multas. Esto destaca la necesidad de aumentar la multa actual, de forma que represente un disuasivo para la ciudadanía. El aumento propuesto, que es de cincuenta dólares (\$50.00) no es uno injusto, sino por el contrario representa ser proporcional al tipo de conducta que se intenta evitar, sin imponer penalidad alguna a todos los ciudadanos cumplidores de la Ley.

Añade la Policía que según esta redactado el proyecto, requiere que se enmiende, ya que el artículo 6.19 de la Ley Núm. 22, *supra*, fue enmendado por la Ley Núm. 132 de 3 de junio de 2004, aumentando las multas de cincuenta dólares (\$50.00) a cien dólares (\$100.00). Este planteamiento fue esbozados por todos los deponentes y corroborado por los miembros de la Comisión. Se acogió la recomendación en relación a atemperar la cantidad actual de la multa.

2. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** avaló el P. del S. 1135 ya que entienden que la enmienda aclara que la conducta proscrita en el Artículo 6.19 de la Ley Núm. 22, *supra*, representa un gran inconveniente a los peatones y los expone al grave riesgo de tener que caminar por las vías de rodajes debido a que los accesos y las aceras están obstruidas, en especial para las personas con impedimentos físicos que afectan su movilidad o no videntes.

Entienden que el aumento propuesto, luego de aclarar que la multa actual es de cien dólares (\$100.00), representa un disuasivo para evitar que se siga incurriendo en esta conducta.

3. Departamento de Justicia

En su ponencia, el **Departamento de Justicia de Puerto Rico** expresó no tener objeción con la aprobación del proyecto de ley objeto de este informe ya que entienden que el aumento de la multa permitirá que la gente cree conciencia de lo reprochable que esta conducta.

El Departamento de Justicia sometió ante la consideración varias posibles enmiendas al texto del P. del S. 1135, entre los que se encuentra el atemperar el lenguaje del artículo a enmendarse, para que lea conforme fue enmendado en el 2004. Estudiadas las mismas, han sido incorporadas en el entirillado electrónico que acompaña este informe

4. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

La **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** endosan la aprobación del P. del S. 1135 ya que el estacionar un vehículo sobre una acera u obstruir una rampa de impedidos es “tan negligente como estacionar frente a una bomba contra incendio”, razón por la cual entienden que el aumento propuesto está “más que justificado”.

Aclara la Federación de Alcaldes de Puerto Rico que existen situaciones en donde son las propias agencias reguladoras las que propician que se viole la ley al otorgar permisos de uso donde los estacionamientos invadan las aceras. Sin embargo, no se puede penalizar a estos comercios, que tienen sus permisos, sino que debemos promover el que se creen lotes o predios destinados a satisfacer la demanda de estacionamientos, y se provean mecanismos para impedir que la situación siga repitiéndose.

5. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

En su ponencia, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** señala que lo propuesto en el P. del S. 1135 no dispone de asignación presupuestaria ni asunto de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de peritaje de la agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por las Comisión, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida y la ponencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, concluimos que la medida no tendrá ningún efecto adverso sobre el erario público.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la documentación ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, entendemos que la conducta proscrita en el Artículo 6.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, afecta a toda la ciudadanía, en especial a aquellas personas que tienen algún impedimento físico. El estacionar los vehículos de motor en las aceras se ha convertido en una costumbre, algo que diariamente podemos apreciar en todas las vías públicas de Puerto Rico. Es un hecho ineludible que esta conducta interfiere con la libertad de paso de las personas y atenta contra su seguridad, esto al obligarlas a entrar en las vías de rodaje para poder continuar su marcha.

Esta situación se complica al considerar que personas inescrupulosas, no sólo se estacionan indiscriminadamente en las aceras, sino que también bloquean las rampas de acceso, lo que impide que personas impedidas puedan caminar con seguridad en las aceras.

Todas las agencias coinciden en la necesidad de establecer una multa más disuasiva que obligue a las personas a no incurrir en esta conducta. Es necesario señalar que el aumento propuesto es de cincuenta dólares (\$50.00) a la multa actual y de ninguna forma afecta a toda aquella persona que cumple con la Ley. También tenemos que mencionar que es necesario establecer de forma prospectiva una prohibición para la otorgación de permisos en donde se consideren las áreas sobre las aceras como parte de los estacionamientos para los distintos usos, y se propicie la creación de áreas comunes para estacionarse. Coincidimos plenamente con la Federación de Alcaldes de Puerto Rico con que es imperativo atender esta situación.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado 1135, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 492, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 730, sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Urbanismo e Infraestructura.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1135, titulado:

“Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 6.19 del Capítulo VI. de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa por infracción al sub-inciso (a) (1) del Artículo 6.19 de ~~cinuenta~~ (50) cien (100) dólares a ciento cincuenta (150) dólares.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1135, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Ríos Santiago, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la Resolución del Senado 492, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones en la dilación excesiva de la reconstrucción del puente ubicado en el Ramal Núm. 3336 de Guayanilla, el cual colapsó a consecuencia de las fuertes lluvias acontecidas el pasado 22 de septiembre de 2008.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 492, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 492 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones en la dilación excesiva de la reconstrucción del puente ubicado en el Ramal Núm. 3336 de Guayanilla, el cual colapsó a consecuencia de las fuertes lluvias acontecidas el pasado 22 de septiembre de 2008.

El pasado 22 de septiembre de 2008, Puerto Rico sufrió fuertes lluvias que trajo consigo una fuerte onda tropical. El lento desplazamiento de este sistema atmosférico, que en ocasiones amenazó con convertirse en depresión tropical, dejó un saldo de varias personas muertas y heridas, inundaciones, deslizamientos, así como suspensión de clases en algunas escuelas y varias carreteras cerradas. La cantidad de lluvia registrada estableció récord en Puerto Rico, al caer sobre veinticuatro pulgadas (24”) de lluvia en un período de veinticuatro (24) horas. El fenómeno atmosférico fue catalogado como la “Lluvia de los Cien Años”, por ser un fenómeno que no ocurre frecuentemente.

Uno de los municipios más afectados por este sistema lo fue el Municipio de Guayanilla, ya que las fuertes lluvias provocaron que el puente del Ramal Núm. 3336 se desplomara. Este puente, que ofrecía acceso a las comunidades del Barrio La Playa y El Malecón, uno de los lugares turísticos más concurridos los fines de semana, colapsó en su totalidad el 22 de septiembre de 2008, haciéndose obligatorio el cierre permanente de la carretera, para la seguridad de las personas que transiten en el área, lo que a su vez ha provocado congestión vehicular en las vías alternas en las horas de mayor tráfico.

Cabe señalar que el puente aún no ha sido restaurado, esto a pesar de los numerosos intentos de comunicación por parte del Alcalde de este Municipio y de algunos residentes, con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y con la “Federal Emergency Management Agency” (FEMA). La situación se torna más crítica cuando el puente de la PR-2 en Magas Arriba, único acceso en la actualidad para estas zonas, se encuentra con el tránsito limitado por las pésimas condiciones que presenta.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico celebraron una Inspección Ocular el viernes, 12 de marzo de 2010, en torno a la Resolución del Senado 492, a la cual comparecieron:

- el Sr. Víctor Medina y el Sr. Rafael Oliveras, del Departamento de Obras Públicas Municipal, ambos del Municipio de Guayanilla
- el Sr. Máximo Sánchez, Director de la Región de Ponce, en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- el Sr. Jeffrey Santos, Director de la Región de Ponce en representación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- el Sr. Gabriel Rosado, Director Región Sur, y la Sra. Jacqueline Narváez, Jefa de Brigada, ambos de la Autoridad de Carreteras (ACT)

El puente del Ramal Núm. 3336 es una vía de acceso de vital para el Municipio de Guayanilla, ya que la misma es un acceso directo al área turística de la playa de Guayanilla, y a su vez representa el único acceso para las alrededor de quinientas (500) familias que residen en los sectores aledaños. También, este puente era la vía utilizada por los conductores de camiones, quienes no pueden circular por el pueblo. Durante periodos de lluvia, el CDT utilizaba esta ruta para poder movilizar a los pacientes de “urgencia” a otras instalaciones hospitalarias para que reciban el tratamiento médico correspondiente. Como se puede apreciar, el puente del Ramal Núm. 3336 representa un gran alivio al flujo vehicular del municipio, y al momento de la redacción de este informe, permanece clausurado desde el 22 de septiembre de 2008.

A la inspección ocular comparecieron funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), los cuales reconocieron la necesidad de restablecer el puente, ya que cuando ocurren fenómenos atmosféricos que inundan las calles en el pueblo, esta es la única vía de acceso.

De la inspección ocular surge que la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) ya realizó las labores para la limpieza de Río Guayanillas. Mediante comunicación del 1 de marzo de 2010, funcionarios de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) certificaron que los trabajos de *demolición, remoción y disposición del puente (losa, losas de acercamiento, estribos, pilastras, zapatas, parapetos y gaviones), instalación de vallas de seguridad e instalación de rótulos de construcción para el cierre permanente de la PR-3336* se habían culminado y fue declarado sustancialmente terminado el 29 de octubre de 2009. Señalan, que los trabajos comenzaron el 8 de octubre de 2009, y fueron realizados por la empresa Robles Asphalt, Corp. a un costo de setenta y siete mil quinientos ochenta dólares con dos centavos (\$77,580.02). Mencionan que se verificó que se tomaran las debidas medidas de seguridad para minimizar el impacto al ambiente, encontrando que los trabajos no afectaron el cauce del río. El proyecto original tenía un costo de setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$78,257.50) y con una duración de sesenta (60) días. Actualmente, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) señaló que se encuentran revisando la instalación de rótulos, para liquidar lo faltante del contrato.

De la información suministrada durante la inspección surge que la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) recibió un millón cien mil dólares (\$1,100,000.00) de la “Federal Emergency Management Agency” (FEMA por sus siglas en inglés) para realizar las labores en el puente. De los estimados realizados por la Autoridad, se requiere un millón de dólares (\$1,000,000.00) adicional para realizar la obra. Mediante comunicación con la ingeniera Brenda Martínez, se informó que ya se encuentran evaluando propuestas y esperan para dentro un mes seleccionar al diseñador. Durante los meses de agosto a septiembre del presente a año se estaría adjudicando el proyecto, teniendo un año aproximadamente para entregar el diseño, incluyendo los estudios HH y de suelo.

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Evaluada toda la información presentada y los hallazgos obtenidos de la inspección ocular, surge que el puente del Ramal Núm. 3336 es una de las vías principales de acceso del Municipio de Guayanilla y lleva año y medio cerrado, afectando grandemente la calidad de vida de todas las personas que discurrían por la misma, incluyendo el transporte de carga, quienes no pueden transitar por el pueblo.

A consecuencia de las inclementes lluvias del pasado 22 de septiembre de 2008, el puente colapsó y los escombros del mismo invadieron el cauce del Río Guayanilla, lo que creó una situación de emergencia aún mayor, ya que no sólo se perdió uno de los accesos principales del Municipio, sino que el Río se salía de su cauce a causa de los escombros que obstaculizaban el mismo.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) realizaron las gestiones pertinentes para atender la tan delicada situación en que se encontraba el Río Guayanilla, concluyendo ya estas labores, con las debidas certificaciones de las Agencias. Este hecho pudo ser constatado por la Comisión mediante inspección ocular, en la cual también participaron funcionarios municipales.

En relación al puente del Ramal Núm. 3336, esta Comisión pudo observar que el mismo permanece cerrado, causando una mayor congestión vehicular en las distintas vías alternas, muy en

especial en el puente de la PR-2 en Magas Arriba, el cual es actualmente el único acceso para estas zonas, y el cual se encuentra en pésimas condiciones.

Surge de la investigación que la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) se encuentra realizando gestiones para atender esta situación, estando próxima la adjudicación del diseño para el proyecto. A su vez, ya la Autoridad cuenta con un millón cien mil dólares (\$1,100,000.00) asignados por la “Federal Emergency Management Agency” (FEMA por sus siglas en inglés) para el mismo, proyectando solicitar más fondos para culminar la obra.

Ante este particular, recomendamos seguir el proceso de investigación, asegurando así que, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) realice la correspondiente subasta y adjudicación del proyecto y se proceda con la construcción del mismo. De esta forma, el Senado de Puerto Rico podrá garantizarle a todos los ciudadanos que se han visto tan afectados por esta situación, que las agencias gubernamentales cumplan con su deber y les provean el debido acceso, de una forma rápida y diligente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 492, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 730, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estatus del proyecto de construcción del Conector PR-204 en el Barrio Montones I del Municipio de Las Piedras, a los fines de conocer las razones por las cuales los trabajos de dicho proyecto no han sido completados aún, según el contrato suscrito desde el Año Fiscal 2007-2008, por la compañía constructora y la Autoridad de Carreteras y Transportación.”

“INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 730, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo su Primer Informe Conjunto Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 730 propone realizar una investigación sobre el estatus del proyecto de construcción del Conector PR-204 en el Barrio Montones I del Municipio de Las Piedras, a los fines de conocer las razones por las cuales los trabajos de dicho proyecto no han sido completados aún, según el contrato suscrito desde el Año Fiscal 2007-2008, por la compañía constructora y la Autoridad de Carreteras y Transportación.

Hace cerca de una década, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), respondiendo a los reclamos de la Administración Municipal de Las Piedras, condujo estudios dirigidos a resolver esta situación. Los estudios realizados por la ACT concluyeron que existía la inmediata necesidad de construir un desvío que uniera la PR-183 con la PR-198 y la PR-30. La ACT comenzó con la planificación y los trámites necesarios para la construcción del Desvío PR-204, proyecto que debió comenzar en el año 2001, sin embargo, ese mismo año el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno Central canceló su construcción.

Posteriormente, y mientras el problema de tránsito empeoraba, las administraciones municipales en funciones del 2001 al 2008, junto a la ciudadanía pedreña, continuaron realizando gestiones en todos los escenarios gubernamentales existentes para lograr la reasignación de los fondos que le había sido retirados al proyecto. Finalmente, se reasignaron los fondos al proyecto y se adjudicó el mismo a la compañía CD Builders. El proyecto debió completarse en dieciocho (18) meses a partir del año 2007, término que ya ha vencido sin que la ciudadanía pueda tener el beneficio, como una solución al problema de congestión vehicular al que se enfrentan diariamente y que se ha convertido en una pesadilla para los usuarios de esta vía de tránsito y para los residentes del sector. Constantemente, los residentes de Las Piedras y de toda la región Este del país, reclaman acción en solicitud de resultados, por el atraso del proyecto.

La Carretera PR-183, que conecta el Municipio de Las Piedras con el de Juncos y el de San Lorenzo, es una de las vías de tránsito más utilizadas por la ciudadanía de dichos municipios y de otros pueblos colindantes, debido a su fácil accesibilidad al Expreso PR-30, que a su vez conduce a la zona metropolitana.

HALLAZGOS

En el cumplimiento de su deber ministerial, las Comisiones de Asuntos municipales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico comenzaron el estudio y evaluación de la presente medida. A esos efectos celebraron una Vista Ocular el pasado 9 de diciembre de 2009 y una Audiencia Pública el 13 de enero de 2010, en torno a la Resolución del Senado 730.

1. Con relación a la Vista Ocular celebrada el 9 de diciembre de 2009

La Vista Ocular celebrada el 9 de diciembre de 2009 dio comienzo a las 10:30 a.m. Se citó al Ing. Rubén Hernández Gregorat, Secretario de la Autoridad de Carreteras, representado por el Director de la Autoridad de Carreteras-Región Este, el Ing. Santiago L. Burgos y el Administrador de la Agencia, el Ing. Ángel Luis Santiago. Fueron citados además el Ing. Juan Avilés Hernández, Director Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Alcalde de Las Piedras, Hon. Miguel A. López Rivera. Compareció además, el Hon. Juan E. Hernández Mayoral (miembro de la Comisión) y el Representante del Distrito 33, Hon. Ángel Peña Ramírez, quien también presentó una Resolución en la Cámara, a los mismos efectos.

El Ing. Santiago Burgos, Director Regional de la Autoridad de Carreteras en Humacao, explicó que el proyecto estaba para finalizarse el 30 de noviembre de 2009 y que tenía un atraso hasta el 30 de enero de 2010. Indicó que dicho atraso no es atribuible ni a la Autoridad de Carreteras ni al Contratista, ya que la dilación ha sido causada por trabajos adicionales que se añadieron por reclamos de la comunidad. Ejemplo de esto fue que la comunidad “Las Campiñas” solicitó un semáforo en las entradas a su urbanización, no obstante luego de analizarse, se les indicó que como se tenía programado establecer un semáforo en la Carr. 183, a la entrada del Desvío, no se podía tener otro semáforo tan cerca. Lo que se sugirió y la comunidad estuvo de acuerdo fue la construcción de unos reductores de velocidad, por lo que entonces hubo que diseñar los mismos.

Por otro lado, el Ingeniero Santiago Burgos hizo mención que el Representante Ángel Peña Ramírez les presentó a su atención un problema con una tubería que había colapsado, por lo que se dieron a la tarea de arreglarla, antes de finalizar la construcción de la carretera.

También contribuyó al atraso, un re-diseño en el área de la carr. 183 atendiendo la preocupación que expresaran los residentes y comerciantes aledaños. La observación indicada fue acogida por la Autoridad de carreteras.

Según el Ing. Santiago, estos reclamos, excepto el de la reparación de la tubería, conllevó a la realización de cambios de órdenes, que elevaron el costo del proyecto en unos doscientos mil dólares (\$200,000), aumentando el costo a un total de \$7.9 millones de dólares. Finalmente, informó que durante el mes de diciembre se estaría rotulando el área, cumpliendo con los requisitos federales y estatales, inclusive la identificación de la comunidad. Así mismo, indicó que habrá alumbrado en la intersección y tendrán los reflectores a lo largo del proyecto. Por otro lado, El Ing. Santiago expresó que en la carretera que existía en el área de la Urbanización “Las Campiñas”, se removió todo el rodaje porque el espesor no era resistente al tráfico que estará transitando por el Desvío.

En el proceso de discusión como parte de la realización de la Vista Ocular, surgió la preocupación del problema de la entrada al garaje para los conductores que salen de la carr. 30. Finalmente, luego de un intercambio de sugerencias de los presentes, el Ing. Santiago se comprometió a consultar a la Oficina de Tránsito de la Autoridad de Carreteras, la sugerencia de que se mantenga la entrada actual de la comunidad, para que ésta sirva para que los vehículos que transitan desde la carr. 30 y deseen echar gasolina, puedan entrar y salir por el área reubicada en la comunidad.

Esta Comisión, le solicitó que en los próximos cinco (5) días sometiera por escrito la información sobre los cambios de órdenes para ser evaluada en conjunto con la demás evidencia.

2. Con relación a la Audiencia Pública celebrada el 13 de enero de 2010

La Vista Pública dio comienzo a las 2:10 de la tarde y fueron citadas las siguientes agencias: la Autoridad de Carreteras y Transportación, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Municipio de Las Piedras, al Sr. Ángel Santana, propietario de la Gasolinera Excel ubicada en el Desvío 204 y al Sr. Gilberto Vila, portavoz de los residentes de la Comunidad Fondo del Saco de Las Piedras.

Comunidad “Fondo del Saco”

La Comunidad “Fondo del Saco” reiteraron su reclamo de mantener un área de acceso y salida más accesible para sus residentes. Además expresaron la necesidad de un semáforo frente al Centro Comercial, para atemperar el flujo vehicular que se producirá una vez se permita al público el acceso por el nuevo Desvío 204.

Gasolinera Excel

El Ing. Ángel Soto compareció en representación del Sr. Ángel Santana, propietario de la Gasolinera Excel. Este mencionó que los planos originales indicaban que se iba a proveer un acceso al garaje "rumble street" para los camiones que tienen que entregar o descargar gasolina, pero luego se eliminó. Indicó que esto fue construido en Cayey para resolver una situación similar logrando el efecto esperado. También indicó que está de acuerdo con la entrada para la comunidad. Sugiere que se construya un muro que permita exclusivamente la entrada a la comunidad y que el otro acceso se utilice como salida.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales solicitó al Departamento de Transportación y Obras Públicas en los próximos diez (10) días se someta copia fiel y exacta del expediente completo de la construcción del proyecto, que incluya cambios de órdenes, permisología de agencias concernientes, planos, diseños y endosos relacionado al mismo.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

El tercer turno correspondió a la Lcda. María C. Figueroa, asesora legal, al Ing. Harold Cortés, Director Ejecutivo Auxiliar de Infraestructura, Ing. Josué Cruz Martínez, Control de Acceso, Ing. Samuel Forestier, Tránsito, Ing. Olga N. Rivera, Tránsito y Carmen A. Morales, Ambiental Regional Este. Este grupo planteó que según el expediente, las compañías constructoras desarrolladoras proveerían el semáforo. Que inclusive DTOP lo requirió como parte del proceso de los permisos de los Desarrolladores. Sugieren una intersección de cuatro señales de "PARE" como se conoce comúnmente.

El Ing. Waldestrudiz Cruz, Director Regional de Transportación, Regional de Humacao, indicó que DTOP requirió el semáforo como parte del endoso. La Lcda. María C. Figueroa se comprometió a exigir al desarrollador el dinero para la instalación del semáforo. El Ing. Cortés indicó que van a utilizar todos los mecanismos legales para que el desarrollador instale el semáforo. De ésto no lograrse, lo estarían incluyendo en el próximo presupuesto de la Agencia. Indicarón que las cuatro señales de "PARE" se mandaron a fabricar y cuando se inaugure el Desvío ya estarán instalados.

Sobre las reclamaciones de la comunidad, el Ing. Cortés mencionó que re-evaluaron dicha petición pero indican que el próximo acceso al salir de la Carretera PR-30, no puede estar a menos de cien metros. El Ing. Samuel Forestier informó que aunque ya la entrada existía, hay que considerar el flujo vehicular que se va a crear una vez se inaugure la intersección, ya que se espera un flujo de aproximadamente diez mil (10,000) vehículos diarios. El Ing. Santiago Burgos informó que cuando finalice el proyecto, van a estar identificando los carriles para que cada vehículo utilice su carril.

DTOP se comprometió a construir el "rumble street" para dar acceso a los camiones de descargue de gasolina. La instalación de un área de "solo" para que los vecinos de la comunidad entren, no es viable porque representa un riesgo de seguridad, según expresó el Ing. Harold Cortés.

Antes de finalizar la Audiencia Pública se acordó celebrar una Vista Ocular luego de inaugurado el proyecto del Desvío para evaluar el funcionamiento del tránsito una vez inaugurado el Desvío. La Vista Ocular fue pautaada para el 17 de marzo de 2010, a las 11:00 de la mañana.

RECOMENDACIONES

Cumpliendo con su deber ministerial y de acuerdo a la investigación realizada la Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presentan ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

1. Realizar una Vista Ocular, una vez el proyecto del Desvío esté inaugurado y en uso por la ciudadanía, de manera que se puedan evaluar el cumplimiento de los compromisos hechos por el Departamento de Transportación de Obras Públicas, el flujo vehicular y la seguridad en el área.
2. Gestionar para que las agencias concernientes cumplan cabalmente con los requerimientos de información y documentación hechas por la Comisión de Asuntos Municipales como parte del trámite de la presente investigación, con el propósito de presentar soluciones viables a la problemática expuesta.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo previamente establecido, así como la información y documentación presentada hasta el momento de la preparación de este informe, la construcción del Desvío que unirá la PR-183 con la PR-198 y la PR-30 está en su etapa final. A pesar de esto, han surgido interrogantes de todas las partes afectadas en cuanto a la falta de un semáforo frente al Centro Comercial, lo que podría provocar accidentes. Surge que aparentemente, las compañías constructoras desarrolladoras proveerían el semáforo y que inclusive DTOP lo requirió como parte del proceso de los permisos de los Desarrolladores.

Por otro lado, DTOP se comprometió a instalar una intersección de cuatro señales de "PARE" antes de inaugurar el Desvío, en búsqueda de mayor seguridad para la ciudadanía, y a construir el "rumble street" frente al Garaje Excel para dar acceso a los camiones de descargo de gasolina y de esta manera, no penalizar a los vecinos de la comunidad "Fondo del Saco" que tendrían dificultad para acceder a sus residencias si se ocasiona una congestión vehicular en dicha área.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, someten ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Conjunto Parcial sobre la Resolución del Senado 730, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e
Infraestructura"

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 887, que estaba en Asuntos Pendientes, se considere.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: La Resolución del Senado 887.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, vamos a posponer la discusión de la 887 por unos minutos porque la Comisión de Reglas y Calendario, que fue quien lo informó, está...

SR. ARANGO VINENT: No, de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: De Asuntos Internos, perdón, que es quien lo informa, lo informó, y está en Asuntos Pendientes. Se está verificando las últimas enmiendas, pero inmediatamente que la tengamos, procedemos.

Vamos a hacer un breve receso en Sala.

Receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1101.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1101, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para enmendar el texto resolutivo y el título de la Resolución del Senado Núm. 184, de 24 de marzo de 2009, a los fines de modificar el orden de las instancias de las comisiones con responsabilidad de investigar e informar al Senado de Puerto Rico, los resultados de la investigación ordenada por la Resolución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La R. del S. 184, aprobada por el Senado el 24 de marzo de 2009, tiene el propósito de *“ordenar una exhaustiva investigación sobre el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Puerto Rico; y sobre el rol de la Junta de Planificación en el proceso de creación e implantación de dicho plan”*.

Las Comisiones han estado realizando la encomienda de investigar de manera exhaustiva el mandato de la Resolución indicada y se entiende que de manera oficial deben modificarse las instancias de las comisiones para continuar los trabajos.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario que debido a la naturaleza de la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 184, la Comisión de Asuntos Municipales debe ser la Comisión con jurisdicción primaria sobre la misma, y poder de esta manera, determinar el calendario

de trabajo de la investigación, según lo dispuesto en la Regla 13 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda la Sección 1 de la R. del S. 184 aprobada el 24 de marzo de 2009, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de *Asuntos Municipales*; Urbanismo e Infraestructura; [**de Asuntos Municipales**]; y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus actual de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios; y sobre el rol de la Junta de Planificación en el proceso de creación y diseño de dicho plan.”

Sección 2. - Se enmienda el título de la R. del S. 184 aprobada el 24 de marzo de 2009, para que lea como sigue:

“Para ordenar a las Comisiones de *Asuntos Municipales*; Urbanismo e Infraestructura; [**de Asuntos Municipales**]; y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Puerto Rico; y sobre el rol de la Junta de Planificación en el proceso de creación e implantación de dicho plan.”

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se discuta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1101, titulada:

“Para enmendar el texto resolutivo y el título de la Resolución del Senado Núm. 184, de 24 de marzo de 2009, a los fines de modificar el orden de las instancias de las comisiones con responsabilidad de investigar e informar al Senado de Puerto Rico, los resultados de la investigación ordenada por la Resolución.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1101.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, ...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, no se ha distribuido la Resolución, para ver si nos pueden hacer llegar copia para no aprobar las cosas sin analizarla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, aunque le podría explicar, y cómo no, se la hacemos llegar inmediatamente, lo que se está haciendo es un cambio de primera y segunda instancia de una Comisión, a cargo de una Resolución, se está cambiando la que está segunda a primera y la primera a segunda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ¿Y cuál es la Resolución, señora Presidenta?

SRA. VICEPRESIDENTA: Es la de Asuntos Municipales.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ¿Qué tiene que ver con?

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent, ¿es la número?

SR. ARANGO VINENT: Mil ciento uno (1101).

SRA. VICEPRESIDENTA: Mil ciento uno (1101). Vamos a leerle el título al Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Se lo agradezco, señora Presidenta, para saber cuál es su contenido.

SR. ARANGO VINENT: Ya leyeron el título.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Bueno, leyeron el título del cambio de jurisdicción, pero no de qué se trataba.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, va primero a Asuntos Municipales y luego a Infraestructura.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Me alegro que no haya objeción.

No habiendo objeción, se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 1733

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jorge Pabón Ocasio “El Molusco” en ocasión de la Celebración de su Cumpleaños Número 30.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, se ha radicado una Moción en Secretaría, la 1733, de la autoría de este servidor, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 887.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 887, titulada:

“Para establecer el Reglamento Sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala que van a ser leídas por el señor José Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 22

añadir después del “.” “No incluye al esposo o esposa en caso de que se haya otorgado escritura de Capitulaciones Matrimoniales, las cuales dispongan de otro régimen económico distinto al de la Sociedad Legal de Gananciales.”

Página 4, línea 5

luego de “Secretario” añadir “(a)”

Página 4, línea 7

eliminar “Sargento de Armas”

Página 4, línea 8

luego de “Secretario” añadir “(a)”

Página 5, línea 1

luego de “personas” añadir “nombradas por el Presidente del Senado”

Página 5, línea 3

sustituir luego de “Comisión” y antes de “radicados”: la frase “de Ética” por “Financieros”

Página 5, línea 6

añadir luego de “2009.” una oración que lea como sigue: “Los miembros del Panel permanecerán en el mismo hasta que finalice el cuatrienio o hasta que el Presidente del Senado ordene su remoción, en cuyo caso nombrará otra persona en sustitución.”

Página 5, líneas 21 a 22

eliminar todo su contenido

Página 6, líneas 1 a 2

eliminar todo su contenido

Página 6, línea 9

sustituir luego de “Financieros” y antes de “Comisión” la frase “de la” por “adscrito”

Página 6, línea 12

añadir luego de “abril” “el Secretario del Senado previa recomendación del Panel lo remitirá a”;

eliminar “en”

Página 6, líneas 14 a 17

eliminar la oración que comienza con la frase “Dicho Informe” hasta la frase “cese o abandono”

Página 6, línea 19

añadir luego de “Senado” “(,) el Secretario del Senado será responsable de remitir dicho informe”; eliminar luego de “Senado” la letra “y”

Página 7, líneas 1 a la 3

eliminar todo su contenido y reenumerar incisos subsiguientes

Página 7, línea 8	eliminar luego de “cesado” “en”; añadir luego de “cesado” la frase “o abandonado”
Página 7, línea 12	sustituir la frase “Comisión de Ética del Senado” por “Secretaría del Senado.”; eliminar la frase “copia de”
Página 7, línea 15	sustituir la frase “Comisión de Ética del Senado” por “Oficina de la Oficina de Ética Gubernamental.”
Página 7, línea 18	añadir luego de “Director(a)” “de la Oficina de Ética Gubernamental”
Página 7, líneas 18 a la 21	eliminar la oración que comienza con “En el caso de...”
Página 7, línea 18	añadir luego de “tiempo” “El informante deberá notificar al Secretario del Senado la solicitud de extensión de tiempo para radicar el Informe ante la Oficina de Ética Gubernamental.”
Página 8, línea 13	eliminar luego de “negocios” “otros”
Página 9, línea 10	añadir luego de la frase “tasador profesional” “si la propiedad fue adquirida durante el año que se informa”
Página 11, línea 21	añadir luego de “Juramentación,” “Radicación y Evaluación por el Panel.”
Página 12, líneas 1 a 5	eliminar luego de “Senado” la oración que comienza en “No obstante”
Página 12, línea 6	eliminar todo su contenido
Página 12, líneas 7 y 8	eliminar luego de “referidos” la frase “a la Comisión de Ética del Senado y evaluados por un”
Página 12, línea 8	añadir antes de “Panel” “a”
Página 12, línea 9	sustituir la frase “a dicha Comisión” por “la Comisión de Ética del Senado”
Página 12, líneas 9 a la 11	eliminar la oración que comienza “El Panel” hasta “Senado de Puerto Rico” inclusive
Página 12, líneas 21 y 22	sustituir luego de la frase “Comisión de Ética” desde “certificará” hasta la frase “Secretario del Senado” inclusive por “remitirá cada Informe Financiero al Secretario del Senado con su recomendación para la acción correspondiente. Las determinaciones del Panel serán tomadas por mayoría de sus miembros. En aquellos casos en que lo estime necesario el Panel podrán requerir del Senador, Funcionario o Empleado que su Informe Financiero sea compilado, revisado o auditado por un Contador Público Autorizado, en cuyo caso desembolsará los costos correspondientes al informante.”

Página 12, línea 23

sustituir “certificación” por la frase “evaluación del Informe.”; sustituir después de “realizarse” la frase “en el” por la frase “dentro de un”

Página 13, líneas 1 a la 9

sustituir desde la frase “noventa (90) días” hasta “Gubernamental” ésta inclusive por “no más de diez (10) días desde que el Secretario del Senado lo remite al Panel.”

Página 13, líneas 2 y 3

sustituir todo su contenido por “transcurridos los diez (10) días sin alguna determinación del Panel, el Informe Financiero se considerará correcto y el Secretario del Senado podrá proceder a radicar el mismo en la Oficina de Ética Gubernamental.”

Página 13, líneas 4 a la 9

eliminar todo el contenido.

Página 13, línea 10

añadir una sección que lea como sigue “Sección 8. Radicación ante la Oficina de Ética Gubernamental:
Los Informes Financieros radicados en la Oficina de Ética Gubernamental serán recibidos y evaluados por el Director Ejecutivo de dicha Oficina para constatar que la información contenida en los mismos está completa.

Si luego de evaluar y analizar cada Informe Financiero presentado, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental opina que, a base de la información que contiene dicho Informe, la persona que sometió el mismo ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables, así lo hará constar en cada Informe Financiero y procederá a firmarlo, fecharlo y remitirlo al Secretario del Senado. Dicha evaluación, análisis y determinación sobre la finalidad de cada Informe deberá realizarse en el período de noventa (90) días que establece el Artículo 4.10 de la Ley de Ética Gubernamental.

En caso de que, a juicio del Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental, exista la posibilidad de que se hayan violado las disposiciones de la ley referente a la radicación del Informe Financiero, éste procederá, dentro del término de noventa (90) días, a remitir copia de dicho Informe Financiero con sus observaciones a la Comisión de Ética del Senado.”

Página 13, líneas 11 a la 14

eliminar todo el contenido y añadir “En aquellos casos donde el Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Ética Gubernamental determine que

Página 13, líneas 13 a la 15

Página 13, línea 19

Página 13, líneas 21 y 22

Página 13, línea 22

Página 13, línea 23

Página 14, línea 2

Página 14, línea 5

Página 14, línea 7

Página 14, línea 9

Página 14, línea 11

es necesario someter información adicional a la provista en el Informe radicado”

eliminar la letra “y”

eliminar la frase “el Panel de Evaluación de Informes o”

eliminar luego de “observaciones” la frase “al Presidente o Presidenta de”

añadir la letra “a”

añadir “En aquellos casos en los cuales la Comisión de Ética del Senado estime necesario obtener un *subpoena*, para lograr acceso a información adicional sobre las finanzas personales del, Senador, Senadora, Funcionario o Empleado deberá notificarlo a la Comisión de Ética del Senado, la cual deberá emitir su visto bueno a tal solicitud y notificar al Senador, Senadora, Funcionario o Empleado su determinación, la cual no está sujeta a reconsideración. Esta aprobación deberá hacerse por escrito, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al recibo de la solicitud”

eliminar la frase “o el Director de la Oficina de Ética Gubernamental”

sustituir luego de “procederá” la frase “firmar y fechar el mismo” por “certificar la corrección del mismo.”

eliminar la frase “el Panel de Evaluación de Informes Financieros o”

eliminar “también”

añadir los siguientes párrafos “La Comisión de Ética del Senado notificará al Senador, Senadora, Funcionario o Empleado de los procesos ante la Comisión, podrá emitir las órdenes necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de ley referente a la radicación de Informes Financieros y podrá conceder al Informante la oportunidad para comparecer y exponer su posición en cuanto a los hallazgos y recomendaciones presentados por el Panel de Evaluación de Informes Financieros.

La Comisión de Ética del Senado, en los casos que así entienda necesario, tendrá la facultad para determinar que los hallazgos y recomendaciones presentadas por el Panel de Evaluación de Informes Financieros, sean atendidos como una querrela ante la Comisión de

Ética y proceder conforme lo dispone el Código de Ética del Senado. La determinación final de la Comisión de Ética del Senado sobre el asunto será, a su vez, notificada al Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Ética Gubernamental. La Comisión de Ética del Senado también podrá hacer una evaluación del Informe Financiero y las observaciones emitidas por el Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Ética Gubernamental y podrá requerir al Senador, Senadora, Funcionario o Empleado que someta un Informe Financiero Enmendado ante la Comisión de Ética del Senado. Dicho Informe Enmendado será remitido al Panel de Evaluación de Informes Financieros para que determine sobre su finalidad y notifique sus hallazgos y recomendaciones a la Comisión de Ética del Senado. En los casos que la Comisión de Ética del Senado determine que el Informe Enmendado cumple con las disposiciones de ley referente a la radicación de Informes Financieros, notificará al Director para que éste así lo haga constar en el Informe Financiero y proceda a firmarlo, fecharlo y remitirlo al Secretario del Senado, según dispone la Sección 8 de este Reglamento.

La Comisión de Ética podrá aprobar un reglamento interno que regule las facultades del Panel de Evaluación de Informes Financieros.” añadir luego de “empleo.” “Luego de dicho período se le notificará al Senador, Senadora, Funcionario o Empleado que pase a recoger sus Informes Financieros a la Secretaría del Senado. Si en 30 días dicho Senador, Senadora, Funcionario o Empleado no recoge sus Informes Financieros los mismos serán destruidos.”

Página 17, línea 3

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, para que se dejen las enmiendas para un turno posterior, la aprobación de las enmiendas, ya que son muchas las enmiendas las que han llegado, que no hemos podido verlas completamente en la Delegación, se circularon hace dos minutos o tres minutos las mismas, y queremos que nos den el espacio para poder leer las enmiendas de la medida, ya que se descargó la propia, no tuvimos tampoco oportunidad de verla en la vista...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una moción entonces del Portavoz en Funciones, ¿hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señora Presidenta, esto fue discutido con el portavoz Dalmau, todo esto, y llevamos ya varias semanas trabajando esto, ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo oposición, entonces vamos a llevar a votación la moción del senador Suárez Cáceres. Los que estén a favor de la moción del senador Suárez Cáceres se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo ahora mismo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, fue derrotada, y tenemos allí a los Senadores, la Senadora, esta servidora; fue derrotada su moción.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ahora, a la moción de aprobar las enmiendas, los que estén a favor de las enmiendas leídas en Sala se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas presentadas en Sala.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, senador Suárez Cáceres?

SR. SUAREZ CACERES: No hay quórum necesario en Sala, así que se requiere el quórum.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso fue levantado posterior a lo que ya se aprobó. Así que la votación ya está y fueron aprobadas las enmiendas.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta medida pretende básicamente establecer el nuevo reglamento de los estados financieros que se va a estar llevando a cabo por el Senado de Puerto Rico durante este cuatrienio. Como bien sabe, entre los puntos importantes es que se va a crear un Comité que va a evaluar, previo a la entrega a la Comisión de Ética o a Ética Gubernamental, va a evaluar y va a hacer una evaluación, dicho sea de paso, y valga la redundancia, sobre los documentos, el informe de Ética que cada Senador y Senadora tiene que presentar a Ética Gubernamental, va a ser previamente refrendado por este Comité compuesto por ciudadanos de intachable reputación y conocedores del proceso financiero. Y así mismo va a ser referido por una carta de este Comité a Ética Gubernamental para que sepan que han sido evaluados, y los hallazgos que pudo haber tenido, para que así Ética Gubernamental se le haga el trabajo mucho más fácil a Ética Gubernamental, y es dentro de nuestro derecho constitucional de que la evaluación de cualquier Senador o Senadora le compete específicamente al Senado.

Y básicamente éstos son los grandes cambios, si acaso, que tienen estas medidas, y ha sido discutido con el Portavoz de la Minoría, con los diferentes Senadores y Senadoras de Mayoría, verdad, y se ha discutido todo esto. Se integraron gran parte, si no todas las enmiendas, pero gran parte de las enmiendas sometidas por el portavoz Dalmau, que pienso que tiene que haber sido en coordinación con su Delegación. Así que ciertamente es producto del consenso, que es lo que reina en este Senado de Puerto Rico, y el consenso no quiere decir la unanimidad, sino el consenso quiere decir eso, el buscar puntos de acuerdo y puntos en común para el mejor proceso del Senado de Puerto Rico, y en este caso para que ahora la Comisión de Ética tiene que entonces, se le instruye a la Comisión de Ética a que cree el documento de informes financieros que vamos a estar sometiendo al Senado de Puerto Rico y luego a Ética Gubernamental.

Son mis palabras, señora Presidenta, y por eso llamo a la unidad, como se hizo cuando se creó el Reglamento del Senado, a la unidad, a estar seguro que aquí no hay nada que esconder de nadie; y que apoyen todo el mundo esta medida, ciertamente tenemos los votos para aprobarla de

todas maneras, pero como un mecanismo de consenso de parte de todos los compañeros Senadores y Senadoras. Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, hoy, 6 de abril, a nueve días de que el Pueblo de Puerto Rico rinda sus planillas el día límite, y a nueve días de lo que dice esta Resolución para que los Senadores radiquen los informes financieros, se viene a aprobar esta Resolución 887, sin, y repito, sin el consenso de los 31 Senadores que somos aquí en el Senado de Puerto Rico. Y esto dice que con la Mayoría, al tener 22 votos, pues se aplasta a la Minoría una vez más y se aprueba lo que a todas luces el Pueblo de Puerto Rico cuando examine esto, dirá el dicho popular del “cabro velando las lechugas”.

¿Y por qué digo esto? Porque aquí se pretende eliminar la práctica de que los Senadores radiquemos los informes directamente a la Oficina de Ética Gubernamental, entidad creada independiente para velar por dichos informes y la conducta ética de los funcionarios. Pero aquí ahora se quiere cambiar eso y se quiere crear un panel, un panel que examine estos informes antes de que vayan esos informes a la Oficina de Ética Gubernamental. Parece que este Senado penepé se olvida que el año pasado ustedes confirmaron la nueva Directora de Ética Gubernamental por diez (10) años; una funcionaria de confianza de este Gobierno, de supuesta confianza de este Senado, y ahora no confían en ella ni en su Departamento ni en la Oficina de Ética Gubernamental, porque quieren aprobar esta Resolución para que este panel, una vez vea esos informes, haya una presunción de corrección, de que todo está bien, si se envía para Ética. Entonces cuando eso llegue a Ética ya supuestamente lo han visto un panel de tres ex jueces, y han dicho que no ven nada malo. Pero ven acá, ¿a qué le tenemos miedo de que Ética vea estos informes primero?, si ésa ha sido la práctica aquí siempre. Yo llevo cinco años como Senador, y siempre se ha enviado esos informes a Ética. ¿A qué le tienen miedo ustedes?

El pueblo los está mirando. El pueblo los está mirando. Y este tipo de cosas no le gusta a la gente, no le gusta a sus propios correligionarios, no le gusta a los penepés y mucho menos a los populares y a los independentistas porque esto no es otra cosa que “el cabro velar las lechugas”, y eso en el campo a la gente no le gusta.

Vamos a ser honestos, vamos a seguir la práctica que se ha seguido aquí de radicar esos informes directamente a Ética Gubernamental. Yo no sé qué es lo que pasa, aquí dice el Portavoz de la Mayoría que hubo consenso, que el Portavoz de la Minoría, José Luis Dalmau Santiago vio todas esas enmiendas; pues el Portavoz no nos dice lo mismo a nosotros. O sea, que aquí alguien está mintiendo, uno de los dos. Y ciertamente nuestra Delegación solicitó, sí, unas enmiendas, por ejemplo, que en ese panel se decidieran las cosas unánimemente, pero no, tenía que venir la politiquería y tenía que ser por mayoría, para controlar completamente los referidos de esos informes. ¿Y por qué no puede ser unánimemente? ¿Qué razón hay para que tres ex honorables jueces puedan ver las cosas en unísono? Pero no, esa enmienda no se aceptó, al igual que otras enmiendas que sometió nuestro portavoz, José Luis Dalmau Santiago.

Así que, señora Presidenta, la Delegación del Partido Popular Democrático está en contra de esta Resolución 887, nuestro pueblo está viendo las acciones de este Senado penepé, y está viendo que ustedes, sí, ustedes, los 22 Senadores quieren velar, ustedes mismos, la radicación de estos informes, y que no sea una entidad independiente como la Oficina de Ética Gubernamental, que repito, ustedes confirmaron la Directora, y tenía su confianza el año pasado, no sé si ya no la tiene, pero la tenía el año pasado, y ahora el pueblo, y eso es lo que va a salir hoy de aquí, que el Senado está velando, “el cabro velando las lechugas”.

Así que, señora Presidenta, la Delegación del Partido Popular Democrático, porque no hubo consenso, le va a votar en contra a la Resolución del Senado 887.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, siendo esto una medida de tanta importancia para el Senado, creo que es necesario que estén aquí los compañeros, y hago nuevamente un planteamiento de quórum en el Senado ahora mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está planteando el quórum. En este momento la Sección del Reglamento, el quórum se levanta para votación, senador Suárez Cáceres, y le voy a leer cuándo es que se levanta la Cuestión de Quórum.

“Sección 23.6- Planteamiento de Quórum

Luego de haberse determinado la existencia de quórum al comienzo de una sesión –nosotros estamos con el quórum de la sesión pasada– un Senador o Senadora podrá plantear la cuestión de quórum solamente cuando se someta a votación al Cuerpo una medida o asunto que esté siendo considerado por éste.”

El planteamiento se hará antes de comenzar. En este momento estamos en discusión, así que vamos a mantener la discusión del proyecto. No procede la Cuestión de Quórum.

Y yo quisiera aprovechar también este momento para aclararle a la Minoría que este proyecto, lo que se está considerando, que es la Resolución del Senado 887, lo que busca es mayor transparencia. Ahora mismo parece que la Minoría, y el senador Hernández Mayoral desconoce que la Ley lo que faculta a Ética es a verificar si está completo o no el informe, no es evaluar. El senador Hernández Mayoral le falta información con relación a...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, inmediatamente que yo complete mis expresiones, yo con mucho gusto atenderé su Cuestión de Orden. Estoy ejerciendo expresiones que no es un turno, estoy haciendo unas expresiones de línea y estoy aclarando...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, continúe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, usted a mí, como Presidenta en Funciones, no me va a dirigir los trabajos de este Senado, los voy a dirigir yo con el respeto y el conocimiento que tengo. Así que usted me permite hacerle una aclaración de ley al senador Hernández Mayoral.

Senador Hernández Mayoral, quisiera que usted pudiera buscar la Ley, porque se equivocó en su planteamiento, porque la Ley solamente faculta a Ética a ver si el informe está completo o no; no es evaluarlo, que es lo que hace esta Resolución, que sí el panel lo puede evaluar.

Senador Tirado Rivera, ¿usted va a hacer ahora algún planteamiento?

Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Para un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Si bien es cierto que la Resolución del Senado 887 se está trabajando hace meses, por decirlo de esa forma, que se ha estado buscando la manera de incluir enmiendas de todos los Senadores, se trató de una forma u otra de que se atendiera la medida de una forma lo más cónsona posible se incluyeron muchas enmiendas que posiblemente se le hayan acogido al senador Dalmau, Portavoz de esta Delegación del Partido Popular Democrático, en unas conversaciones que tuviera con el Presidente del Senado. Pero si bien es cierto que eso estuvo

dándose, también no todas las enmiendas, se acogieron, y una de ellas es una enmienda sumamente importante. Precisamente, la enmienda que dejaría estipulado que todas las determinaciones que tomase la susodicha Comisión de Ética y el Panel, fueran unánimes, fueran determinaciones que fueran unánimes. Lamentablemente, esa enmienda no se toma en consideración, y entendemos que es una enmienda de suma importancia. Y se ha discutido que esta Resolución básicamente está estructurada para dar la impresión de que el Senado está siendo bondadoso por facilitar o divulgación de los informes financieros. Sin embargo, por lo cierto, es que está mayormente cargado para discriminar contras las minorías.

Sabemos que el amparo de la amplia discusión y la discreción ejerce en el poder del Presidente de este Cuerpo, y el Presidente de la Comisión, en la autorización de viabilizar el acceso a los informes que se protegerán a los Senadores de Mayoría y no de igual forma a los de Minoría, porque hace falta mayor representación en dicha Comisión. Parte de las razones principales que tiene la Delegación del Partido Popular Democrático para votarle en contra a esta medida es debido a la ausencia de garantías de protección a los miembros de la Minoría por la forma y manera en que está estructurada la Resolución, deben ser claramente consignadas las consideraciones de esta medida, precisamente aquí en este Hemiciclo. Además, resulta importante que se realicen, para el récord y que esté estipulado, que puede ser crucial cualquier reclamo que haga esta Delegación en los tribunales, a la hora de la ejecución de la misma.

Se debe recordar que esta Mayoría parlamentaria son los que han estado en la discusión constante de estos asuntos, son los que están buscando proteger, no sabemos qué, porque si ha funcionado hasta ahora el sistema, donde se radica en Ética y se entregan aquí los informes, ¿por qué ahora hay que buscar este doble crisis? ¿A quién se quiere proteger antes de que los informes lleguen a Ética? ¿Por qué? ¿Cuáles son las razones y qué garantías tiene la Minoría parlamentaria de la protección? La medida se descargó, no fue a vista ejecutiva en la Comisión para poder evaluar las enmiendas.

Solicitamos que se nos diera espacio a la Delegación para poder analizar las enmiendas ante el volumen de enmiendas que tiene dicho proyecto y que se han ido buscando, dentro de la discusión, las enmiendas que se sometieron, y muchas de ellas no están y no se contemplan en la Resolución que estamos discutiendo. Todo esto enmarcado en el proceso que estamos viviendo y, obviamente, repitiendo las expresiones que usó el compañero Hernández Mayoral de “poner al cabro a velar las lechugas”. Yo creo que deberíamos ser un poco más conscientes a la hora de tomar estas determinaciones. No hay y no se contempla la decisión unánime que hace falta del panel y de la Comisión a la hora de tomar las determinaciones, y es esencial que eso esté contemplado en esta medida.

Por estas razones, la Delegación del Partido Popular Democrático le va a estar votando en contra a esta Resolución para que así conste en el récord. Son nuestras expresiones, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Habiendo objeción, vamos a proceder a votar la Resolución del Senado 887, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, bajo la Regla 45, para plantear Privilegio Personal.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, ¿en qué consiste el Privilegio Personal?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidente, sucintamente, durante la discusión de la Resolución 887, usted planteó que lo que yo estaba informándole al Cuerpo, ilustrando al Cuerpo, no era correcto, y al hacerme llegar la Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 4.10 dice, bien rápido: “Cuando se trate de informes financieros de los miembros de la Asamblea Legislativa, el director recibirá y evaluará los informes para constatar que la información está completa.”

Señora Presidenta, le podemos hacer llegar copia de la misma para que usted esté ilustrada, y queríamos corregir el récord, por si algún día esto va a los tribunales, que esté claro el récord que sí lo pueden evaluar, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo quiero hacer constar, para récord también, senador Hernández Mayoral, que no evalúan el contenido del informe. Si usted lee, dice que se evaluará si está completo el informe. Para nada ellos entran a evaluar en la sustancia del informe, y es así, porque cuando estuvimos en el cuatrienio pasado –que usted estuvo aquí también– ellos lo que decían era les falta información en tal lugar, eso es lo único que evalúan, no evalúan el contenido. Y lo que quiero aclarar es que el contenido, en este caso, para mayor transparencia, entonces se tiene este panel. Así que lo que usted tiene ahí en sus manos lo que hace es que verifica la información que yo le acabo de dar.

Así que no procede la Cuestión de Privilegio Personal.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se releve a las Comisiones Hacienda; y de Recreación y Deportes, según ha sido autorizado, y se descargue el Proyecto del Senado 1484, de la autoría del senador Fas Alzamora, Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez. Y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para plantear una Cuestión de Privilegio de Cuerpo, según la Sección 45.1, inciso a), Privilegio de Cuerpo, referente a la integridad de los procedimientos de Cuerpo.

Bajo la evaluación del informe positivo sobre la Resolución del Senado 887, ocurrieron varias situaciones que quiero dejarlas para récord, para que usted, como Presidente en propiedad, indique el curso a seguir para futuras acciones.

Número uno, no se circularon las enmiendas a la Resolución del Senado Núm. 887, que fueron aprobadas aquí a viva voz, no fueron circuladas.

Número dos, señor Presidente, en el momento en que este servidor estaba solicitando su turno para hablar, le había notificado al Portavoz que iba a consumir un turno, y la Presidenta Incidental en ese momento tenía conocimiento, no se me permitió utilizar mi turno o hacer mis expresiones, y se procedió a aprobar las enmiendas y aprobar también la Resolución sin el debido quórum necesario, habiendo sido solicitado el quórum por el Portavoz Incidental de la Delegación del Partido Popular, el compañero Jorge Suárez Cáceres.

La Cuestión de Quórum es una moción privilegiada que va por encima de cualquier otra moción en el Cuerpo, por lo tanto tenía que detenerse en ese momento la votación que se estaba dando, y proceder a hacer el llamado a todos los Senadores para que pudiera verificarse el quórum correspondiente, señor Presidente.

Quería dejar para récord esas dos acciones, número uno, que no se circularon las enmiendas a la Resolución del Senado 887; y, número dos, en el momento en que yo me fui a expresar se llamó a Votación, el compañero Jorge Suárez solicitó el quórum, se debió de haber detenido los trabajos en ese momento y no se hizo. Señor Presidente, estamos planteando esto para el récord legislativo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para efectos de récord, sí se presentaron y se repartieron, tan fue así que el señor Portavoz incidental en ese momento, Jorge Suárez, solicitó una moción para que se considerara posteriormente para ellos continuar evaluando las enmiendas; así que se repartieron las enmiendas, sino no hubiéramos podido presentar esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Pero de todas maneras, señor Presidente, solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 887.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor Secretario, certifíqueme si hay quórum.

(El Secretario informa al señor Presidente que hay quórum al haber dieciocho Senadores y Senadoras presentes).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 887, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero hacer constar primero...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay que llamar la medida primero.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a llamar la medida y yo le voy a dar la oportunidad de ...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, pero que me entreguen las enmiendas que fueron discutidas ...

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Bueno. Espérese. Vamos a aclarar para que quede bien claro...

SR. TIRADO RIVERA: Y se distribuyan a todo el mundo.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Senador, déme un segundito. El récord refleja que el Portavoz Incidental del Partido Popular pidió que se pospusiera para ver las enmiendas, así que tienen las enmiendas, ése es el récord legislativo. Si su Portavoz Incidental no se las entregó, vamos a darle una copia al compañero Tirado Rivera. ¿Ya la tiene? Me está informando el Sargento de Armas que le entregó copia, ¿eso es correcto? ¿Le entregó a usted?

SR. ARANGO VINENT: A la asesora, a la asesora de él.

SR. PRESIDENTE: A la asesora.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Vamos a llamar la medida. Usted tiene copia de las enmiendas. Vamos a llamar la medida y luego yo le voy a reconocer.

Adelante con la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 887, titulada:

“Para establecer el Reglamento Sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, es para levantar una Cuestión de Privilegio Personal, porque el senador Tirado Rivera hizo unas expresiones y yo quiero aclararlas para récord.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Número uno, se habían distribuido, a través del Portavoz Incidental, como muy bien se ha dicho aquí; y número dos, cuando el Portavoz pidió la palabra se dirigió al Cuerpo y al terminar no solicitó una moción de quórum. Si él hubiese interesado una moción de quórum la hubiese solicitado en ese momento, y pasamos entonces a la votación. Si algún otro quería levantar la moción de quórum, tenía que ser reconocido, esta Presidenta no reconoció a ningún otro Senador, por lo tanto no podían hacerlo.

Así que quede aclarado para récord para ...

SR. PRESIDENTE: Está aclarado, señora Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...que entonces conozca también el senador Tirado Rivera que ésas son las reglas de este Senado.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema. Aclarado el incidente.

Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo aquí una enmienda. Vamos a ver si cuadra. Página 3, línea 22, añadir luego de “no incluye al esposo o esposa en caso de...” y sigue. Línea 3, página 22 “Senador, funcionario o empleado del Senado mencionado en este Reglamento”. No cuadra, señor Presidente, no cuadran las enmiendas que sometieron con el Informe de la Comisión.

O sea, cómo es posible que podamos en dos minutos aquí evaluar esto si no cuadran, cuando uno busca estas enmiendas y las busca aquí en la Resolución, no están disponibles en el momento, señor Presidente, por un lado.

Por otro lado, quiero recordarle que cuando se solicitó el quórum requerido, la compañera Presidenta tenía el deber de reconocer al compañero Portavoz Incidental, porque se estaba planteando un quórum. Lo que pasa es que por irresponsable no quiso hacerlo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se borre del récord la palabra que él acaba de decir sobre mi persona, y que aprenda a respetar, no sólo a las damas, sino a los Senadores y Senadoras de este grupo. Así que, senador Tirado Rivera, por favor, compórtese.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Fíjese, señor senador Tirado Rivera, nosotros hemos sido condescendientes con usted y le hemos dado la oportunidad. De hecho...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, señor Senador, solicité la reconsideración de la medida para que quede completamente claro en el récord. Así que ha sido un acto de deferencia para con ustedes, primer lugar. Segundo lugar, el récord legislativo refleja que durante las últimas tres o cuatro semanas hemos ido advirtiendo, este Presidente, para el récord, que examinen las enmiendas y examinaran la Resolución 887; no hoy, no ayer, varias semanas.

El señor portavoz Dalmau Santiago y uno de los asesores se reunió con uno de los asesores de Presidencia y con este servidor, discutimos algunas de las enmiendas, o sea, que ha habido un trámite de semanas ofreciendo oportunidad para que todo el mundo pudiera aportar, de manera positiva, a esta Resolución que procura, ¿verdad?, atender los asuntos de naturaleza ética del Senado de Puerto Rico, particularmente en los informes financieros. Así que ése ha sido el récord legislativo.

Usted pidió un turno para hablar, lo tiene, consúmalo para entonces nosotros poder atender el asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Me acaban de entregar las enmiendas hace algunos minutos y algunos minutos adicionales a mi asesora, pero hace cuatro semanas que usted está diciendo que las evaluemos, hace cuatro semanas debieron haber sido entregadas a los Senadores y haberse discutido aquí por todos e individualmente evaluarlas. Por lo tanto, yo creo que el hecho de que se hayan bajado o no, eso no es importante. Lo importante es el procedimiento que se utiliza para aprobarlas o atragantándolas a la cañona a los legisladores.

Yo creo que, primero, el 16 de noviembre del año pasado se aprobó el Código de Ética bajo la misma forma en que se aprobó ahorita esta misma Resolución, lo que pasa es que usted viene y se percató de que cometieron un error, de que la Presidenta Incidental actuó de forma errónea, provocado por el Portavoz...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago. Perdone que lo interrumpa.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Número uno, que el Senador, que cuando tenga que dirigirse no tenga que para nada mencionar mi persona, se lo solicito en este momento. Que se dirija a la Presidencia con relación a lo que tiene que ver con el proyecto, no tiene que para nada mencionar mi nombre. En este momento se lo solicito, muy respetuosamente.

SR. TIRADO RIVERA: No estoy mencionando a la compañera por mencionarla, simplemente es que ella era la Presidenta Incidental en ese momento. Y como Presidenta Incidental cometió un error, que usted vino, aunque pueda decir que fue por deferencia a la Minoría, usted está resarcando el error, está arreglando el error que se cometió, llevado precisamente por el Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señora senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Tengo que decir que el senador Tirado Rivera, que quiso dirigir los trabajos de este Senado cuando yo estaba en la Presidencia, él quiso hacerlo. Si no se dirigen de la forma en que él piensa, no quiere decir que se hayan cometido errores, ahí está el récord legislativo. Lo que tiene que hacer es ir sobre la medida y no tratar de evaluar mi trabajo,

porque él sabe que las reglas se siguen, que yo las conozco, que se siguen. Y él no puede dirigir, desde su asiento, él no puede dirigir los trabajos de este Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: La compañera no me puede seguir interrumpiendo, porque realmente tengo que hablar del procedimiento, y el procedimiento está claro. El Pueblo de Puerto Rico lo vio, los periodistas fueron testigos hoy de lo que ocurrió aquí. Y usted vino y está resarcido el error, y eso no es nada malo, al contrario, es bueno, que se haya aceptado como un error por la Mayoría parlamentaria, y estamos ahora corrigiéndolo.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Nolasco, déjeme decirle, yo estoy permitiéndole, señora Senadora, permítame, yo estoy permitiendo que el senador Tirado Rivera haga su expresión. Yo no estoy adjudicando ni reconociendo ningún error. El señor Senador le vamos a permitir que se dirija, pero aquí nadie está reconociendo que usted cometió ningún error ni está criticando su desempeño como Presidenta Incidental, todo lo contrario. Pero vamos a darle la oportunidad al compañero Tirado Rivera, que está expresándose desde su punto de vista, que no necesariamente lo comparten los compañeros y compañeras Senadoras de Mayoría. Pero vamos a darle la oportunidad.

SR. TIRADO RIVERA: Vamos a ver, señor Presidente, a ver el contenido de esta medida.

La primera pregunta, ¿está constitucionalmente el Senado actuando de forma correcta al querer ir por encima de una Ley aprobada por Cámara y Senado y firmada por el Gobernador cuando se le delega a la Oficina de Ética Gubernamental la evaluación de los informes financieros de cada uno de los legisladores? ¿El Senado puede actuar por encima de esa Ley para crear un nuevo paso donde se establece posiblemente un panel de ex jueces que van a evaluar a *prima facie* – sepa usted lo que significa *prima facie*– los informes financieros de los Senadores, y que le va a notificar a Ética Gubernamental antes del 1ro. de mayo? Señores, de Ética, el informe financiero presentado por el senador Tirado Rivera –y me uso yo de ejemplo para no usar a otro compañero– está correcto en todos los incisos y cumple con los requerimientos establecidos por el Senado y se los somete a Ética Gubernamental, antes del 1ro. de mayo, cuando dice la Ley. La pregunta es, ¿el Senado tiene el poder de cambiar las reglas de juego, luego de haber aprobado una Ley de Ética Gubernamental, avalada por los dos Cuerpos y firmada por el Gobernador? Número uno; número dos, quién me garantiza a mí, compañeros, que los tres ex jueces que se nombren para el panel –de los cuales dos van a ser de ustedes y aparentemente uno del Partido Popular–, van a actuar en una forma objetiva al evaluar mi informe financiero, cuando no sabemos si hay o no el requisito de unanimidad, donde ellos se tengan que poner de acuerdo para poder evaluarlos, y no solamente ellos, en la Comisión de Ética también, que la Comisión de Ética tenga que evaluarlos y que sea por unanimidad.

Esos planteamientos, señor Presidente, son los que tenemos que evaluar, y el tiempo que se nos ha otorgado al descargar unas enmiendas aquí en Sala, al no permitir las que yo las pueda evaluar o que cualquier otro Senador las pueda evaluar conscientemente, no sabemos si está actuando correctamente el Senado.

La función de Ética, y aquí vamos entonces al compañero Juan Eugenio, cuando Juan Eugenio le planteaba directamente el Artículo 4.10, inciso D, de la Ley de Ética Gubernamental, donde indica que el Director Ejecutivo es el responsable de evaluar los informes financieros, evaluar y examinar. Ética Gubernamental puede ir por encima de la evaluación, a *prima facie*, que hace aquí el panel de ex jueces. Y el panel de ex jueces le dice a Ética Gubernamental, la información enviada por el senador Tirado contiene un error en tal sitio, Ética va como quiera a ir por encima de lo que diga el panel de ex jueces. Los ex jueces simplemente van a evaluar aquí un informe. Y la pregunta que uno se hace, ¿ese paso es necesario? Ese paso le quita el poder primario de evaluar al

ente independiente que la Asamblea Legislativa seleccionó al entregar el poder constitucional nuestro de ser los únicos jueces de la capacidad de los miembros del Senado y de la Cámara, se lo delega para que evalúen los informes financieros a Ética Gubernamental, eso es una delegación expresa de la Asamblea Legislativa para que nosotros internamente no tengamos que intervenir con los informes de ética. Pero no, ahora un panel de ex jueces va internamente a evaluar y le va a decir, senador Tirado, usted tiene esto mal aquí, arréglo antes de que vaya para Ética. Oye, y si yo cometí un error y lo chanchullo por acá o alguien lo chanchulla, ustedes no saben qué es lo que va a pasar ahí. Ética Gubernamental pierde la pureza del documento que le llega porque le llega filtrado. Y cuando la Asamblea Legislativa entregó el poder, lo entregó para que sea un ente independiente que llegue el documento puro, aunque contenga errores, que llegue puro; porque una vez esté en la pureza, allí, en Ética, está el crudo como lo enviamos, ellos lo puedan depurar, lo puedan arreglar, nos puedan pedir la información a nosotros.

Mira, a mí me han requerido información adicional de alguna cosa, de una tarjeta de crédito, de un préstamo que hice. Yo no me siento mal por eso; al contrario, Ética está haciendo su labor, y mi responsabilidad es cumplir con Ética. Estamos cambiando las reglas de juego. La Cámara va a enviar documentos crudos, tal como salen de la oficina del legislador, directamente a Ética, y aquí los vamos a filtrar a través de un panel de ex jueces, quitándole a Ética el poder real de evaluar el documento, tal cual llega, con los errores que puedan llegar, y que Ética entonces determine iniciar cualquier tipo de investigación o de petición, solicitud de información al legislador, en este caso al Senador, para depurar el documento.

Miren, ¿saben la cantidad de informes que Ética Gubernamental ha evaluado desde que se inició la Ley, año tras año? Este es mi año número once que Ética evalúa un informe mío, y yo no tengo problemas con que Ética los evalúe. ¿Qué queremos esconder al Pueblo de Puerto Rico? ¿Por qué queremos establecer un filtro antes de enviar el documento a Ética Gubernamental?

Señor Presidente, yo habré de oponerme a la Resolución del Senado que estamos viendo en la mañana de hoy, porque realmente creo que está mal que los legisladores o el Cuerpo como tal establezca un filtro, antes de que el documento llegue a Ética Gubernamental. Allá afuera el pueblo va a decir, compañeros, los Senadores están tapando algo y no quieren que el pueblo se entere.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. PRESIDENTE: Como el señor Senador hizo unas preguntas, se las voy a contestar. Sí, es constitucionalmente válido, lea Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde cada Cámara es el único que juez de la capacidad legal parte de sus miembros; dos, no se le está quitando ninguna facultad a la Oficina de Ética Gubernamental, se están adoptando reglas de gobierno interno, como establece la propia Constitución en el Artículo III, Sección 9.

Así es que el informe de la medida fue presentado el 18 de marzo del año 2010, desde entonces está radicado. Hay acceso electrónicamente a la medida, hay acceso al documento, se discutió en la Comisión, hubo la oportunidad de participar, hubo reuniones con los asesores. Se les pidió enmiendas desde la Presidencia, este servidor, en varias ocasiones, lo advirtió. Así que la contestación a su pregunta, sí, es constitucionalmente válido. Y de hecho, el portavoz Dalmau Santiago sometió una serie de enmiendas que nos informó y discutió con su Delegación.

Así que debe reflejar el récord legislativo que se cumplió a cabalidad con la oportunidad para que todo el mundo se expresara. Hubo varias advertencias, y sencillamente escuchamos el planteamiento que hace el señor senador Tirado Rivera, pero el récord habla por sí solo.

Sería bueno que se le haga llegar copia del Acta de la reunión donde se discutió la Resolución, los Senadores que participaron y las firmas que constan en el Acta al compañero Tirado Rivera o a cualquier otro compañero Senador que le interese verlo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 12, línea 22

tachar “Dicha”

Página 12, línea 23

tachar “certificación”

SR. ARANGO VINENT: Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada del entirillado y las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la reconsideración del Cuerpo la Resolución del Senado 887, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Señor Secretario, certifíqueme de nuevo el quórum.

SR. SECRETARIO: El Secretario informa al señor Presidente que hay quórum al haber diecisiete (17) Senadores y Senadoras presentes.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, quedaron pendientes cuando empezó la conversación, para que se descarguen, y se releve a las Comisiones de Hacienda; y de Recreación y Deportes el Proyecto del Senado 1484; y la Resolución del Senado 1102, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿No hay objeción, señor portavoz Dalmau Santiago?

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1484, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Recreación y Deportes.

“LEY

Para enmendar la Secciones 2,3,4, 6 y 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010”, según enmendada, y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de aumentar de un diez (10) por ciento a un quince por ciento (15%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos

Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”; disponer sobre su transferencia; y para disponer uso de dichos fondos para la construcción de obras y mejoras permanentes

EXPOSICION DE MOTIVOS

La crisis económica que afecta a todos los países del mundo ha tenido también sus efectos en Puerto Rico y en la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. El Comité Organizador de los Juegos ha tenido una merma en la cantidad de fondos necesarios para cubrir el costo de la realización de los mismos, aun con la aportación del gobierno en infraestructura, todavía faltan fondos para cubrir el costo del gasto operacional y para la construcción de obras y mejoras permanentes que habrán de utilizarse.

Estos juegos Mayagüez 2010 son un compromiso del pueblo de Puerto Rico en el cual todos debemos aportar lo mejor para que se puedan realizar y sean exitosos. El deporte une a los pueblos en franca camaradería y estos juegos son un vínculo que une al pueblo de Puerto Rico con los demás países de Centroamérica y el Caribe.

Ante la necesidad de fondos para cubrir la construcción de las obras necesarias para la presentación de estos Juegos y para fondos operacionales, se presenta esta medida legislativa para poder realizar los mismos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 para que lea como sigue:

“Sección 2.- Con el propósito de brindar una fuente de ingresos a los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, para cubrir los gastos de presentación de los juegos y *construir obras y mejoras permanentes*, se crea el “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual se denominará en adelante el “Fondo”.”.

Sección 2.- Se enmienda la Sección 3 para lea como sigue:

“Sección 3.- Se crea el “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centro Americanos y del Caribe 2010”, bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento que lo mantendrá en una cuenta especial, aparte de cualesquiera otros fondos públicos bajo su custodia. El Fondo se regirá conforme a las normas y reglamentos que el Banco Gubernamental de Fomento adopte de conformidad con esta ley y en armonía con las disposiciones vigentes para la administración de fondos similares. Su objetivo principal será proveer el dinero necesario para cumplir con el propósito de esta Ley y transferirlo al Comité de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, y al Comité Olímpico de Puerto Rico, según sea el caso, para cubrir los gastos de presentación de los juegos y *de obras y mejoras permanentes necesarias para las celebración de los mismos.*”

Sección 3.- Se enmienda la Sección 4 para que lea como sigue:

“Sección 4.- Los dineros que ingresen al Fondo creado por virtud de esta Ley provendrán del **[diez por ciento (10%)] quince por ciento (15%)** de los ingresos netos de las operaciones de la Lotería Adicional computados según dispone el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, y luego de cubiertas las partidas mencionadas en dicho Artículo. No obstante, se dispone que la cantidad máxima que podrá utilizarse bajo dicho Fondo Especial, será la cantidad necesaria para realizar dichos Juegos la cual se fija en **[veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) reducida por la cantidad asignada para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 por virtud del Artículo 7 de la Ley Núm. 12 de 3 de abril de 2009] treinta millones de dólares (\$30,000,000)**. Disponiéndose, que cualquier cantidad en exceso del límite aquí establecido o cualquier

remanente no utilizado bajo este Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 revertirá al Fondo General.”

Sección 4.- Se enmienda la Sección 6 de esta Ley y a la misma vez el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Número 10 de 24 mayo de 1989, según enmendada, para que sea lea como sigue:

"Artículo 14.- Distribución de ingresos netos de operaciones de la Lotería Adicional.-

. . . .

Cuando se cubra la aportación municipal acumulada hasta el 30 de junio de 1997 de los municipios para la Reforma de Salud, los recursos así liberados ingresaran al Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales. Disponiéndose, que esta cuantía que ingresa al Fondo, como producto de haberse cubierto la aportación municipal acumulada, no sea considerada para efectos del cómputo de la proporción que los municipios aportan a la Reforma de Salud.

Disponiéndose que para el año fiscal 2009-2010, que comienza a partir del 1 de julio de 2009 y termina el 30 de junio de 2010 y *la primera mitad del año fiscal 2010-2011 que comienza el 1 de julio de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2010*, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010, el **[diez por ciento (10%)] quince por ciento (15%)** del sobrante de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo, hasta una cantidad máxima de **[veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) reducida por las cantidad asignada para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 por virtud del Artículo 7 de la Ley Núm. 12 de 3 de abril de 2009]** treinta millones de dólares (\$30,000,000); disponiéndose además, que de éstos, los primeros dos millones (2,000,000) de dólares serán transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico para la preparación de la Delegación de Puerto Rico que habrá de representarnos en dichos juegos. Disponiéndose, que cualquier cantidad en exceso del límite aquí establecido o cualquier remanente no utilizado bajo el Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 revertirá al Fondo General.

El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas antes mencionadas en este Artículo, ingresará al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones de la Sec. 807a de este título. Estos ingresos no se considerarán al determinar la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios. "

Sección 5.- Se enmienda la Sección 8 para que lea como sigue:

“Sección 8.- Este Fondo Especial tendrá vigencia por el año fiscal 2009-2010, que comienza a partir del 1 de julio de 2009 y termina el 30 de junio de 2010 y *la primera mitad del año fiscal 2010-2011 que comienza a partir del 1 de julio de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2010*. El remanente de este Fondo Especial al terminar la vigencia del mismo, o luego de que sean cubiertos los gastos de presentación y *construcción de obras y mejoras permanentes* de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, lo que ocurra primero, revertirá al Fondo General.”

Sección 6.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1102, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la reconocida Parada Cultural de Puerto Rico en la Florida, en ocasión de la

celebración de este magno evento, a efectuarse el día 24 de abril de 2010 en la ciudad de Tampa, en el estado de la Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tradicional Parada Cultural de Puerto Rico en la Florida, celebrada anualmente en la ciudad de Tampa, es el evento de mayor importancia que mantiene vivas las costumbres y tradiciones de la comunidad puertorriqueña y latina en el estado de la Florida. En esta actividad se reconocen nuestros líderes, artistas y cultura, ampliando, de esta forma, el conocimiento general de nuestra Isla en este lugar. Esta parada es la más concurrida y esperada por todos los puertorriqueños en el Estado, en la cual nuestro patrimonio se encuentra representado.

La Junta de Directores de esta parada, que se celebra todos los años durante el mes de abril, es la responsable que de esta importante actividad se lleve a cabo. Esta parada, que se celebra desde el año 1988, participan alrededor de unas 80,000 personas, que alegran toda la ruta desde tempranas horas. El objetivo de este magno evento siempre ha sido el promover, difundir, y fomentar la creación de nuevos negocios, el desarrollo de los vínculos culturales y el turismo en forma bilateral entre la ciudad de Tampa y Puerto Rico. Luego de finalizar este desfile, estas celebraciones continúan con el festival folklórico en las facilidades del George M. Steinbrenner Field, mejor conocido como el New York Yankees Stadium, siendo esta la primera vez que se celebra un evento de la comunidad hispana, en especial puertorriqueña, en tan prestigiosas facilidades.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer el magnífico trabajo realizado por la Junta de Directores de la Parada Cultural de Puerto Rico, que cumple 22 años de fundación, por la labor cultural y educativa lograda en la comunidad a lo largo de todos estos años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la reconocida Parada Cultural de Puerto Rico en la Florida, en ocasión de la celebración de este magno evento, a efectuarse el día 24 de abril de 2010 en la ciudad de Tampa, en el estado de la Florida.

Sección 2. – Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán entregadas a la Junta de Directores de la Parada Cultural de Puerto Rico en la Florida, conformada por: la Sra. Gloria E. Rivera, Fundadora, la Sra. Sandra V. Acevedo, Presidenta, la Sra. Wanda M. Santiago, Vice-Presidenta, el Sr. Amílcar Jiménez-Gómez, Vice-Presidente de Mercadeo y Relaciones Públicas, la Sra. Eva Torres, la Sra. Carmen Montañez, la Sra. Sonia Collazo, el Sr. Francisco Arias, el Sr. César Rojas, el Sr. Carlos M. Flores, el Sr. Nelson Cintrón, la Sra. Ivette Da Roza, la Dra. Sylvia Cáceres, la Dra. María Eugenia Rivera-Martínez, el Sr. José Gómez, la Sra. Gloria de Jesús, la Sra. Sarai Virla, el Sr. Juan Ruis, el Ing. Edward J. Flores, el Hon. Maurice Ferré, pasado alcalde de la ciudad de Miami, y la Hon. Pam Iorio, alcaldesa de la ciudad de Tampa.

Sección 3. – Esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 4. – Copia de esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1484, titulado:

“Para enmendar la Secciones 2,3,4, 6 y 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010”, según enmendada, y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de aumentar de un diez (10) por ciento a un quince por ciento (15%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”; disponer sobre su transferencia; y para disponer uso de dichos fondos para la construcción de obras y mejoras permanentes”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta medida, de la autoría del senador Fas Alzamora, el senador Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez, es producto de la Comisión Total que se llevó a cabo en el pueblo de Mayagüez hace unas semanas, donde es el compromiso del Senado de Puerto Rico de buscar los fondos necesarios para los Juegos Mayagüez 2010. Originalmente el Senado de Puerto Rico había aprobado una medida donde le asignaba el 15% de lo recaudado, por concepto de los diferentes juegos establecidos como la Lotería tradicional, que el 15% fuera al Fondo Especial para la presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010. La Cámara de Representantes lo bajó al 10%. El Senado, como compromiso para asegurar que los fondos aparezcan, ha presentado esta medida para que se eleve a 15%, que es la cantidad necesaria para los dineros específicos que hacen falta para Mayagüez 2010, señor Presidente.

A esta medida hay unas enmiendas que vamos a someter en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1

después de “Sección 2” insertar “de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009,”

Página 2, línea 7

después de “Sección 3” insertar “de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009,” y después de “para” insertar “que”

Página 3, línea 1

después de “Sección 4” insertar “de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009,”

Página 3, entre las líneas 13 y 14

insertar “Sección 4.- Se enmienda la Sección 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, para que lea como sigue:

“Sección 8.- Este Fondo Especial tendrá vigencia por el año fiscal 2009-2010, que comienza a partir del 1 de julio de 2009 y termina el 30 de junio de 2010 y la primera mitad del año fiscal 2010-2011 que comienza a partir del 1 de julio de 2010 y termina el 31 de diciembre de

Página 3, línea 14

Página 5, líneas 3 a la 10

2010. El remanente de este Fondo Especial al terminar la vigencia del mismo, o luego de que sean cubiertos los gastos de presentación y construcción de obras y mejoras permanentes de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, lo que ocurra primero, revertirá al Fondo General.”
sustituir “Sección 4” por “Sección 5”; eliminar “la Sección 6 de esta Ley y a la misma vez”
eliminar todo su contenido.

Son las enmiendas, señor Presidente.,

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas; y solicitamos se una a la Delegación del Partido Popular al Proyecto del Senado 1484.

SR. ARANGO VINENT: Igualmente a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, pues así se acuerda.

Pues, entonces, el Cuerpo, en su totalidad, suscribe la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1484, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1102, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la reconocida Parada Cultural de Puerto Rico en la Florida, en ocasión de la celebración de este magno evento, a efectuarse el día 24 de abril de 2010 en la ciudad de Tampa, en el estado de la Florida.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1102, de la autoría de la senadora Nolasco.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, le solicita a este Alto Cuerpo que se le excuse de todo trabajo legislativo desde el 7 al 10 de abril del presente año ya que estaré participando de el National Hispanic Caucus of State Legislators en Washington DC.”

El senador Luis A. Berdiel Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 001, 092, 249, 253, 269, 270, 271, 272, 356, 490, 510, 514, 515, 516, 517, 625”.

El senador Luis A. Berdiel Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 174, 231, 239, 272, 284, 751, 1232, 1319, 1320 y Proyecto de la Cámara: 517”.

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Resolución Conjunta de la Cámara 65.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes por noventa (90) días laborables adicionales para la siguiente medida: R. C. de la C. 538.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, específicamente las Resoluciones del Senado 1093 y 1094.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, también quiero presentar una moción aquí en el “floor”, ya que el próximo fin de semana se va a estar llevando a cabo una actividad en San Juan que trae artistas culinarios -y digo artistas culinarios porque la cocina es de artistas también-, y se llama “Saborea Puerto Rico”. Y quisiera que el Senado de Puerto Rico, a través de una moción, a la Compañía de Turismo, a la señora Bárbara Pennock, que es la productora del evento, y la Corporación de Hoteles de Puerto Rico, a través de una moción, se le exprese el apoyo del Senado de Puerto Rico a este tipo de actividad, ¿por qué?, porque traen artistas y chefs de diferentes partes

del mundo. Va a estar el “Food Channel” en Puerto Rico grabando esta semana comenzando en el Saborea; y luego por diferentes puntos de Puerto Rico, va a estar el programa “Aces of Cakes”, va a estar grabando en diferentes puntos de Puerto Rico y va a estar grabando también en la actividad de Saborea, que va a poner a Puerto Rico en un mercado de potencial económico muy alto y de un turismo que gasta mucho dinero. Digo, queremos todo tipo de turismo, pero este turismo es importante para Puerto Rico, ya que representa para San Juan y para todo Puerto Rico una oportunidad extraordinaria, señor Presidente, de que Puerto Rico sea una opción al mundo entero, turísticamente, culinariamente, y obviamente, comercialmente hablando.

Así que solicito, señor Presidente, que se apruebe la moción de apoyo, por parte del Senado, a estos integrantes para la celebración, y exhortar al Pueblo de Puerto Rico que participe en estas actividades.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay dos mociones radicadas en Secretaría por el senador Berdiel Rivera, y otras por el senador Ríos Santiago, la senadora Soto Villanueva y la senadora Nolasco; para que todas se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Vamos a la Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1135; Resoluciones del Senado 887; 1101; 1102; Proyecto del Senado 1484; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1093 y 1094); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1135

“Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 6.19 del Capítulo VI. de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa por infracción al sub-inciso (a) (1) del Artículo 6.19 de cien (100) dólares a ciento cincuenta (150) dólares.”

P. del S. 1484

“Para enmendar la Secciones 2,3,4, 6 y 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010”, según enmendada, y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de aumentar de un diez por ciento (10%) a un quince por ciento (15%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”; disponer sobre su transferencia; y para disponer el uso de dichos fondos para la construcción de obras y mejoras permanentes.”

R. del S. 887

“Para establecer el Reglamento Sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 1093

“Para ofrecer un reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a doña Ofelia Torres de Meléndez, por su destacada trayectoria como comerciante y alcaldesa del Municipio de Orocovis, así como por su incalculable contribución al desarrollo del pueblo de Orocovis.”

R. del S. 1094

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Román Delgado, por haber sido seleccionado como “Realtor del Año 2010”, distinción conferida por la Puerto Rico Association de Realtors (PRAR).”

R. del S. 1101

“Para enmendar el texto resolutivo y el título de la Resolución del Senado Núm. 184 de 24 de marzo de 2009, a los fines de modificar el orden de las instancias de las comisiones con responsabilidad de investigar e informar al Senado de Puerto Rico los resultados de la investigación ordenada por la Resolución.”

R. del S. 1102

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la reconocida Parada Cultural de Puerto Rico en la Florida, en ocasión de la celebración de este magno evento, a efectuarse el día 24 de abril de 2010 en la ciudad de Tampa, en el estado de la Florida.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1484, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1135 y las Resoluciones del Senado 887; 1093; 1094; 1101 y 1102, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lormna J. Soto Villanueva y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para excusar de los trabajos de hoy al ex Presidente del Senado “Tony” Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar a la senadora Evelyn Vázquez, a la senadora Santiago González y al senador Torres Torres de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: La senadora Melinda Romero también se excusó.

SR. ARANGO VINENT: Ya sometieron a Secretaría y fueron excusados la senadora Melinda Romero, el senador Eduardo Bhatia, la senadora Lucy Arce –aunque estuvo aquí hoy– y el senador Angel “Chayanne” Martínez, que estuvo también aquí hoy.

Señor Presidente, recuérdese que está pendiente la excusa de la senadora Sila Mari González.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos al listado de los Senadores que usted acaba de mencionar. ¿Usted mencionó?

SR. ARANGO VINENT: Yo mencioné a la senadora Mariíta Santiago González.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la senadora Santiago González.

SR. ARANGO VINENT: Al senador Torres Torres.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al senador Torres Torres.

SR. ARANGO VINENT: A la senadora Melinda Romero.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la senadora Romero Donnelly.

SR. ARANGO VINENT: El senador Eduardo Bhatia ayer fue excusado por la Presidencia para los trabajos durante estos días. Lucy Arce sometió un documento a Secretaría excusándose de los trabajos del día 7 al día 13 de abril.

SR. PRESIDENTE: Excusada la senadora Lucy Arce para esas fechas.

SR. ARANGO VINENT: También, el senador Angel Martínez Santiago, del día 7 al día 11 de abril.

SR. PRESIDENTE: Excusado.

SR. ARANGO VINENT: Esos son los que hasta ahora han radicado en Secretaría. La senadora Norma Burgos también está solicitando que sea excusada de los trabajos, la senadora Lornna Soto también está solicitando que sea excusada ...

SR. PRESIDENTE: ¿Eso es por el viaje oficial que van a estar haciendo?

SR. ARANGO VINENT: Por el viaje oficial, correcto.

SR. PRESIDENTE: Están excusados.

SR. ARANGO VINENT: Tenemos pendiente lo de la excusa presentada ayer, que se quedó sobre la mesa, de la senadora González Calderón.

SR. PRESIDENTE: Si me pueden hacer llegar, por favor, el documento.

SR. ARANGO VINENT: Esto fue ayer, en el documento que ella radica en Secretaría, lo que menciona es que va a estar fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Dio alguna excusa, según lo que establece el Reglamento, algún detalle?

SR. ARANGO VINENT: Bueno, en lo que aparece en el Orden de los Asuntos, en el documento lo que aparece es que ella va a estar estos días fuera de Puerto Rico, y solicita que se le excuse; pero no da las razones para la cual solicita la excusa, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para dejar en récord claro, usted va a tomar una decisión referente a la petición presentada por la compañera, el viernes pasado, y aparece en el día de ayer, en el Orden de los Asuntos del día de ayer, viernes, 26 fue radicada por la compañera Sila Mari

González, una solicitud de excusa, ya que iba a estar fuera del país durante esta semana, los días de esta sesión, que incluían el día de ayer y el día de hoy. Fue claramente radicada en Secretaría, como moción, ayer, en la sesión del día de ayer se dejó la misma fuera de votación por parte del portavoz Arango. Queríamos dejarlo para récord, que sí ella solicitó que se le excusara, como han hecho otros compañeros en el pasado que han salido de viaje a asuntos personales, que han dejado su petición de excusa o moción al Cuerpo, y el Cuerpo se las ha aceptado.

En el pasado la compañera Sila Mari había radicado también solicitud de excusa debido a situaciones médicas, e incluso trajo certificación a los efectos, y tampoco se le excusó de los trabajos del Senado.

Quería dejarlo para récord establecido que sí había una moción presentada por ella en el día del viernes pasado, y que en el día de ayer apareció en el Orden de los Asuntos y que no fue evaluado por el Cuerpo en pleno.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañero Senador.

En efecto, se radicó una moción donde aparece una firma que se presume que es de la senadora González, donde dice que va a estar fuera de Puerto Rico los días 5 y 6 de abril. El Reglamento del...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Usted dice que se presume, ¿está admitiendo que es la firma de la compañera o...

SR. PRESIDENTE: No, lo que pasa es que yo no la puedo autenticar. Hay una firma aquí que yo presumo que es la de ella, o sea, no la puedo autenticar porque yo no sé cómo ella firma.

SR. TIRADO RIVERA: Puede constatar que es la de ella, el Secretario nos puede constatar si es la de ella o no.

SR. PRESIDENTE: No, no, eso es inconsecuente, porque no estamos poniendo en duda. Lo que estoy diciendo es que hay una moción radicada con una firma que presumimos que es la de la senadora González Calderón. Pero vamos a leer la Regla 23.2 del Senado de Puerto Rico, el Reglamento fue aprobado por unanimidad, dice: "Notificación de Ausencias. – Cuando un Senador o Senadora tenga que ausentarse, éste deberá informar de inmediato sus motivos al Presidente. De no ser posible, lo hará en la próxima sesión a que asistiere o a través de otro Senador o Senadora, quien lo notificará en el curso de la sesión en que aquél estuviere ausente." –que entiendo que es lo que está haciendo el distinguido compañero Tirado Rivera.

El Presidente del Senado, o el de una Comisión, en cuanto a una reunión de ésta, podrá excusar la ausencia de un Senador o Senadora por una razón meritoria y concederle autorización a estos efectos. No obstante, éste deberá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior. El Senador o Senadora no tendrá derecho al cobro de dietas.

Cuando la ausencia sea por más de tres días, el Senador o Senadora deberá notificar al Cuerpo por escrito solicitando una autorización. Si se ausentare sin que éste le haya sido concedida, estará sujeto a las sanciones disciplinarias que determine el Cuerpo, salvo que evidencie en su primera comparecencia inmediata alguna razón de emergencia que le impidiera solicitar la autorización."

No surge ninguna razón meritoria de la solicitud de la senadora González Calderón. No se excusa.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos ...

Antes de eso, hay una moción radicada en Secretaría, la 1734, por la senadora Lornna Soto, para que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 1734

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar a todo el personal y los voluntarios del “Programa Abuelos Adoptivos” con motivo de la Actividad de Reconocimiento Anual a celebrarse el día 23 de abril de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 12 de abril de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 12 de abril de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy martes, 6 de abril de 2010, la una y veintiocho de la tarde (1:28 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE ABRIL DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1135	16411
Informe Parcial de la R. del S. 492	16411 – 16414
Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 730	16414 – 16418
R. del S. 1101	16420 – 16421
R. del S. 887	16421 – 16433
R. del S. 887 (rec.)	16433 – 16437
P. del S. 1484	16441 – 16442
R. del S. 1102	16442